



GUÍA DE PAÍS

Jordania



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Amman

Actualizado a mayo 2016

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA ...	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	4
1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA	6
1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO	6
1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	6
1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES	6
1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO ...	8
1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS	8
1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES	9
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	12
2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO	12
2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	12
2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN	14
2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	14
2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	15
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	17
3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	17
3.2 ARANCELES Y RÉGIMENES ECONÓMICOS ADUANEROS	20
3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS	22
3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR	24
3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA	25
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	26
4.1 MARCO LEGAL	26
4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS	28
4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	29
4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS	30
4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA	30
4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN	31
4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES	33
4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS) .	33
5 SISTEMA FISCAL	35
5.1 ESTRUCTURA GENERAL	35
5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)	35
5.3 IMPUESTOS	36
5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES	36
5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	36
5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO	37
5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS	37
5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA	37
6 FINANCIACIÓN	37
6.1 SISTEMA FINANCIERO	37
6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN .	39
6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA .	40
7 LEGISLACIÓN LABORAL	40
7.1 CONTRATOS	40
7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS	41
7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL	42
7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA	43
7.5 SEGURIDAD SOCIAL	43

8	INFORMACIÓN PRÁCTICA	43
8.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	43
8.2	INFORMACIÓN GENERAL	43
8.2.1	FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA	43
8.2.2	HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS	44
8.2.3	HORARIOS LABORALES	45
8.2.4	COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA	45
8.2.5	MONEDA Y TIPO DE CAMBIO	50
8.2.6	LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN	50
8.3	OTROS DATOS DE INTERÉS	51
8.3.1	CONDICIONES SANITARIAS	51
8.3.2	ALOJAMIENTO Y HOTELES	51
8.3.3	SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS	52
8.3.4	CORRIENTE ELÉCTRICA	53
8.4	DIRECCIONES ÚTILES	53
9	ANEXOS	60
9.1	CUADRO DE DATOS BÁSICOS	60
	CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	60
9.2	CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	60
	CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS	60
9.3	INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	62
	CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	62
9.4	CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS	63
	CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	63

1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE, SUPERFICIE AGRÍCOLA, RELIEVE Y CLIMA

Jordania se encuentra en Oriente Medio, limita al norte con Siria (375 Km. de frontera); al nordeste con Irak (181 Km. de frontera); al sur y al sudeste con Arabia Saudita (744 Km. de frontera), y al oeste con Israel (238km de frontera) y Cisjordania-Territorios Palestinos (97km de frontera).

El país, con una extensión de 89.342 Km², ve la agricultura muy limitada por la escasa superficie cultivable (menos del 5% del territorio), así como la escasez e irregularidad de las precipitaciones.

Orográficamente, la mayor parte de Jordania es una meseta con alturas que oscilan entre los 700 y 1.100 metros. Esta meseta cae al sur hasta el nivel del mar en el Golfo de Aqaba, y por debajo del nivel del mar al oeste, donde nos encontramos el valle del río Jordán, el Mar Muerto (el punto más bajo de la tierra: - 420 metros) y el llamado “ Wadi Araba”, un ancho y seco valle que desemboca en el Mar Rojo.

El punto más elevado del país es la montaña Um Al Dami, de 1.854 metros, situada en el sur del país.

Jordania tiene un clima de inviernos fríos y veranos cálidos. No obstante, las diferencias de altura provocan importantes diferencias en el clima del país. En el norte del país, el invierno puede ser muy frío, con nevadas y temperaturas bajo cero, mientras que los veranos no son tan calurosos. En cambio, en el sur, el invierno es suave, pero las temperaturas en verano pueden ser muy elevadas.

Durante todo el año hay escasez de precipitaciones en el país. En el norte, las precipitaciones en época de lluvia (de octubre a abril) oscilan entre los 350 mm y 650 mm, pero en el sur hay zonas donde apenas se registran lluvias en todo el año, convirtiendo el terreno en desértico.

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Según el último censo, realizado en 2015, la población de Jordania se sitúa en 9.531.712 habitantes.

Dentro de la población total registrada, cabe destacar que en 2015, el 69,3% de la población total es de origen jordano, mientras que los no jordanos constituyen el 30,6% de la población. De la población no jordana destaca la presencia de población siria, que representa el 40% de la población no jordana (más de 1.300.000 personas de origen sirio se encuentran actualmente en Jordania). El 60% restante de la población de origen no jordano procede de Egipto, Iraq, Yemen, Palestina o Libia.

Étnicamente el 98 % de la población es árabe, dentro de la cual cabría distinguir entre los siguientes grupos:

- Árabes de la península arábiga que llegaron junto con la monarquía Hachemita.
- Árabes de origen sirio y libanés, sobre todo en el norte y centro del país.
- Árabes de origen beduino; son una minoría, de los que sólo unos pocos siguen llevando una vida nómada. Tienen una gran influencia en el país porque son los habitantes originarios del país antes de la independencia.
- Árabes Palestinos. Han ido llegando al país en oleadas según evolucionara el conflicto palestino-israelí, en 1948, en 1967, en 1973 y finalmente en 1991 tras la primera Guerra

del Golfo. Según las fuentes, constituyen entre el 60 y el 70% de la población. Son el grupo más influyente en el ámbito económico-empresarial.

La tasa de crecimiento de la población durante el período 2004 y 2015, se sitúa alrededor del 5,3% anual. Este aumento se debe principalmente a las migraciones forzadas de los países de la zona y la búsqueda de asilo en el Reino.

El 75% de la población del país se concentra en el norte, en el triángulo Amman, Zarqa, e Irbid, estando las zonas desérticas del sur prácticamente despobladas. La provincia más poblada es la de Amman, que acoge al 42% de la población total del país; seguido de Irbid, Zarqa y Mafraq. Se estima que alrededor del 82,6% de la población es urbana. A continuación se detalla la estimación de la población por provincias en 2015.

Amman: 4.007.528

Balqa: 491.709

Zarqa: 1.364.878

Madaba: 189.192

Irbid: 1.770.158

Mafraq: 549.948

Jerash: 237.059

Ajlun: 176.080

Karak: 316.629

Tafileh: 96.291

Ma'an: 144.082

Aqaba: 188.160

El incremento en la población de Amman, que ha pasado de 2.500.000 habitantes en 2012 a los 4 millones actuales, se debe en gran medida a que más de la mitad de la población no jordana del país reside en la capital.

En Jordania, la religión mayoritaria es la musulmana en su interpretación sunní (90% de la población). No obstante, conviven sin estridencias otras ramas del islam y cristianos (ortodoxos en su mayoría).

Jordania tiene una alta tasa de alfabetización, 93,4%, que se sitúa por encima de la media de los países de la región, así como una esperanza de vida relativamente elevada (73 años en el 2014). No obstante Jordania tiene sobrados motivos para no caer en la complacencia, ya que en el 2014, en el *Informe sobre el Índice de Desarrollo Humano*, elaborado por la ONU, Jordania ocupó el puesto 80 de entre los 188 países y territorios analizados.

La distribución de la población por sexos es bastante equilibrada, representando en 2014 los hombres el 50,58% de la población, y las mujeres el 49,42%.

En lo que respecta a la distribución de la población por edades, en 2014, la población comprendida entre los 0 y 14 años representaba el 35,8% de la población; entre 15 y 64 años el 60,3% de la población; y los mayores de 65 años representaban en 3,9% de la población.



1.3 PIB PER CAPITA Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA

En los últimos años el país ha experimentado una gran afluencia de riqueza en forma de donaciones internacionales, fondos de emigrante e inversión directa extranjera. Esta bonanza no han contribuido a minorar las desigualdades sociales, tampoco ha ayudado el fuerte sesgo inflacionista de algunos años, donde la mayor pérdida de poder adquisitivo la padecen los asalariados.

El PIB per cápita a finales de 2014 ascendió a 5.382 M\$, un 4,3% más que en 2013. Dado el incremento de población registrado en 2015, principalmente debido a la entrada masiva de refugiados sirios en el país, se espera que el PIB per cápita sufra una pronunciada caída en 2015.

1.4 POBLACIÓN ACTIVA Y DESEMPLEO

El crecimiento de la economía jordana no está generando la disminución de la tasa de desempleo que cabría esperar; ésta se situaba en torno al 12,3%, a finales de 2014. En el 2015 aumento considerable situándose en un 13,6%. Ello puede deberse a que gran parte de la inversión que está recibiendo el país, se está dirigiendo a actividades especulativas en vez de a otro tipo de proyectos empresariales más intensivos en mano de obra.

También hay que apuntar que, por motivos culturales, parte de la población desempleada no acepta los puestos de trabajo que se crean, por ejemplo en la construcción o la industria textil. Una parte importante de los nuevos trabajos creados son ocupados por extranjeros.

Los datos oficiales sobre la población activa la sitúan en torno al 32% de la población total.

Por sectores, según los últimos datos publicados en el Monthly Statistical Bulletin del Departamento de Estadísticas Jordano, el protagonismo corresponde claramente al sector servicios que absorbe más del 85% de la fuerza laboral, la industria un 10,8% y el sector agrario en torno al 1,5%.

1.5 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

1.5.1 SISTEMA DE GOBIERNO, PARTIDOS POLÍTICOS Y DIVISIÓN DE PODERES

El sistema político jordano se define como una monarquía constitucional que proclama el Estado de Derecho, pero la Constitución de 1952 y las leyes que la desarrollan conceden al Rey facultades de carácter ejecutivo y amplios poderes, de modo que Jordania se puede considerar una autocracia liberal. El Rey es el Jefe del Estado, que ejerce de manera compartida poderes ejecutivos y legislativos. Desde el 7 de febrero de 1999 el Rey es Abdullah II, hijo varón primogénito del Rey Hussein. El poder ejecutivo recae en el Rey, el Primer Ministro y el Consejo

de Ministros, y el poder legislativo reside en el Rey y la Asamblea Nacional. El poder judicial lo ejercen los tribunales civiles, especiales y religiosos.

El Parlamento es bicameral, compuesto por un Senado de 60 miembros elegidos directamente por el Rey y una Cámara de Representantes de 150 miembros – tras la modificación introducida en 2012 - que es elegida democráticamente. La Ley Electoral, aprobada en 2012, prevé un sistema mixto: los electores votan a listas e individuos a nivel nacional que compiten por 27 escaños según una fórmula proporcional; y a nivel de los 45 distritos, por el resto de escaños (123) según la denominada localmente “un hombre-un voto”.

La Cámara Baja es la responsable de realizar el control del gobierno, emitir el voto de investidura y, en su caso, los de confianza o censura.

En Jordania no existe una tradición de partidos políticos, en parte por motivos culturales y en parte porque el sistema político no favorece su creación y funcionamiento. Los partidos políticos fueron prohibidos en distintos momentos de la historia del país. En 1989, el Rey Hussein permitió un proceso de apertura democrática y legalizó los partidos políticos. Desde entonces, numerosas formaciones se han inscrito en el registro. Entre ellas, destaca poderosamente el Frente de Acción Islámica (FAI), brazo político de los Hermanos Musulmanes, creado en 1993. Se trata de la única fuerza política organizada con un mensaje atractivo para amplios sectores desfavorecidos de la población. Además de propugnar un conservadurismo social, reclaman transparencia y austeridad en el Gobierno y la erradicación de la corrupción.

Junto con el FAI, se pueden mencionar otros partidos políticos de escaso peso: el Partido de la Corriente Nacional (pro-régimen), el Partido Jordano Baath Árabe Socialista (pan arabista, nacionalista árabe y socialista), el Partido de Unidad Democrática, el Partido de Centro Islamista (conservador), el Partido de la Unión de la Nación (nacionalista jordano y conservador), el Partido Comunista o el Partido “Hashd”.

Con el inicio de la “Primavera Árabe”, el Gobierno jordano aprobó una nueva Ley de Partidos Políticos que tenía por objetivo fomentar la creación de nuevas formaciones. En estos momentos figuran inscritos 23 partidos en el Registro del Ministerio de Desarrollo Político.

La evolución de la situación política, desde la disolución anticipada del Parlamento en noviembre de 2009 hasta octubre de 2012, puede sintetizarse en los términos siguientes: el Rey Abdullah ha producido 5 crisis de gobierno en un intento de hallar una salida al descontento político y social generado en los últimos tiempos. Durante el año 2012 las autoridades jordanas fueron dando continuidad al programa de reformas iniciado en 2011, con el Rey Abdullah II al frente del proceso. En mayo de 2012, el Gobierno del PM Khasawneh fue reemplazado por un nuevo Ejecutivo encabezado por el ex Primer Ministro Fayez Tarawneh, encargado por el Rey Abdullah II de acelerar la agenda de reformas durante un periodo de transición, que finalizó en octubre 2012, cuando el Rey, de nuevo, designó al parlamentario Abdullah Ensour como nuevo Primer Ministro.

Las últimas elecciones se celebraron el 23 de enero de 2013, con las modificaciones recogidas en la normativa electoral vigente. El Gobierno considera que se ha dado un paso adelante con unas elecciones limpias y una participación del 57%.

De los 150 representantes elegidos, sólo 27 pertenecen a la lista nacional, 15 forman la cuota femenina y el resto pertenecen a grupos y partidos políticos, o son independientes. Ningún partido ha conseguido relevancia suficiente para ostentar de forma clara el poder.

Una vez celebradas las elecciones generales y tras consultar con los bloques parlamentarios, el

Rey nombró Primer Ministro a Abdallah Ensour, y este a su vez hizo público su Gabinete. El PM presentó el programa político y económico para la legislatura y obtuvo la confianza del Parlamento, no sin cierta dificultad. A tenor del mandato real deberá tener un cuanta los siguientes puntos: avanzar en el proceso de reforma política, reforzar la ley y mantener la seguridad y el orden público, desterrar la corrupción, promover la descentralización administrativa, prestar atención a las situaciones de pobreza y desempleo, consolidar la clase media, mejorar los servicios de educación y sanidad, y asegurar el abastecimiento de agua, alimentos y energía.

Por último, según dispone la Constitución (art.99), el sistema judicial del país está dividido en tres categorías de tribunales:

1 - Tribunales civiles: Tribunales de Primera Instancia, de Apelación y el Tribunal de Casación, para jurisdicción civil. Asimismo, el Alto Tribunal de Justicia (“High Court of Justice”) opera en lo contencioso-administrativo.

2 - Tribunales religiosos: Tribunales de “Sharia”, con jurisdicción en asuntos de ley personal según la ley islámica; tribunales eclesiásticos, para comunidades no musulmanas en asuntos de ley personal.

3. Tribunales especiales: tribunales extraordinarios y el Tribunal de Seguridad del Estado.

En 2012 entró en funcionamiento el nuevo Tribunal Constitucional compuesto por 9 jueces nombrados directamente por el Rey con un mandato interrumpido de 4 años y presidido por el magistrado Taher Hikmat.

1.5.2 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DEL ESTADO

La división administrativa del Estado está regulada por la Normativa Nº 46/2.000, que entró en vigor el 1 de enero de 2001.

Jordania tiene dividido su territorio en 12 provincias denominadas “regional governorates” o “muhafathat”. Éstas son Amman, Irbid, Balqa, Karak, Ma’an, Zarqa, Mafraq, Tafileh, Madaba, Jerash, Ajloun y Aqaba. Cada provincia a su vez se divide en distritos, subdistritos, municipalidades, ciudades y villas.

Aunque se ha intentado llevar a cabo una descentralización progresiva del Gobierno, actualmente, a la excepción de Aqaba, las provincias poseen pocas competencias. Actúan fundamentalmente como órganos de apoyo en la ejecución de las decisiones del Gobierno Central.

Los Gobernadores de cada provincia son designados por el Rey a través del Ministerio de Interior. Dentro de cada provincia a un nivel inferior están las ciudades y villas cuyos alcaldes sí son elegidos democráticamente, con la excepción de la capital, Amman, cuyo alcalde es designado por el Consejo de Ministros. Existe un Ministerio de Asuntos Municipales que intenta velar para que los alcaldes cumplan con su cometido

1.5.3 LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y SU DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

Hay 27 ministerios en Jordania, de entre los cuales los siguientes tienen contenido económico:

Ministerio de Finanzas, elabora anualmente el presupuesto, negocia la deuda pública y ejecuta la política fiscal.

El Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional, elabora los planes de desarrollo a largo plazo y gestiona la ayuda financiera (préstamos y donaciones). Participa en el establecimiento de prioridades y en la asignación de ayuda internacional entre los distintos proyectos públicos planteados.

El Ministerio de Industria, Comercio y Suministro, presta apoyo a la inversión y al comercio exterior. Se encarga de las negociaciones con Instituciones Multilaterales y otros países relacionadas con el comercio.

Las divisiones administrativas regiones (gubernorates) no disfrutaban de competencias apreciables de orden económico. Constituye una excepción el territorio en torno al puerto de Aqaba, (única salida al mar de Jordania) al que se ha dotado de un estatuto especial con el objetivo de lograr un desarrollo integral en cuanto a puerto comercial y zona turística e industrial. Para ello, la autoridad de la zona de AZEZA " Aqaba Special Zone Authority " goza de amplia autonomía y de ventajas fiscales, más allá de su carácter de zona franca. En el 2004 constituyó una empresa pública de desarrollo, Aqaba Development Co., con 50 % del capital de ASEZA y 50% del Gobierno Jordano. Esta sociedad es la propietaria del 100% de los activos, incluido el puerto y el aeropuerto, el suelo de la zona y de todos los ingresos que se produzcan en el transcurso de su actividad.

1.6 RELACIONES INTERNACIONALES/REGIONALES

Jordania pertenece a todos los organismos internacionales de importancia, tanto los de alcance multilateral como los de carácter regional:

Dentro de los Organismos internacionales es miembro de:

- Naciones Unidas y sus organizaciones: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (CNUCYD o UNCTAD en inglés), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, (ONUDI), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Mundial del Trabajo (OIT), United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (UNRWA), Organización Internacional para las Migraciones (IOM), organización Mundial del Trabajo (OMT), Unión Postal Universal (UPU) y Organización Internacional de Aviación Civil (ICAO) entre otras.
- Organización Mundial de Comercio, dentro de la cual pertenece grupo RAMS (Recently Acceded Members) que son países que accedieron a la OMC después del '95
- G-77, la mayor organización intergubernamental de países en desarrollo dentro de las Naciones Unidas. Proporciona los medios a los países del Sur para articular y promover sus intereses económicos colectivos y mejorar su capacidad de negociación conjunta, en todas las principales cuestiones económicas internacionales, dentro del sistema de las Naciones Unidas así como promover la cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
- G-11, países de renta media - baja que incluye, además de Jordania, Pakistán, Sri-Lanka, Marruecos, Túnez, Georgia, Croacia, Honduras, Paraguay, Ecuador e Indonesia.
- Movimiento de los Países No Alineados (MPNA), agrupación de Estados que se formó durante la llamada Guerra Fría. La finalidad del MPNA era conservar su posición neutral y no aliarse ni con EE.UU. ni con la URSS. Aunque haya caído el Muro de Berlín (1989) y la URSS se haya disuelto (1991), la organización continúa vigente.
- Banco Mundial (BM) y organismos: Banco Internacional de

Reconstrucción y Fomento (BIRF), Asociación Internacional de Fomento (AIF) y Corporación Financiera Internacional (CFI).

- Fondo Monetario Internacional (FMI).
- Corte Penal Internacional (ICC)
- International Criminal Police Organization (INTERPOL)
- Cruz Roja y Media Luna Roja
- Organización para la prohibición de armas químicas
- Consejo de Cooperación en materia aduanera
- Organización Internacional de la Energía Atómica (IAEA).
- Organización Marítima Internacional (IMO)

El primer acuerdo con el FMI data de 1989. En años sucesivos se llevaron a cabo varios programas y continúa la asistencia técnica y supervisión regular de la economía jordana.

En 2012, se firmó con el Banco Mundial un SBA por el que se ponía a disposición de Jordania 2000 millones de \$USA, a desembolsar en tramos para llevar a cabo el Programa de Reformas acordado.

En 2016 se está negociando un nuevo acuerdo de financiación con el Banco Mundial, que aún está pendiente de ser confirmado.

Jordania forma parte del Banco Mundial desde 1952. Desde entonces se ha financiado programas para reducir la pobreza y crear empleo, con proyectos en los sectores de transportes, agua, gestión del gasto público, entre otros. La Corporación Financiera por su parte atiende la financiación de proyectos en el sector privado.

También ha estado activo el BEI en la financiación de proyectos de infraestructura, industriales y educativos. El BERD recientemente ha acogido como socio a Jordania y está en condiciones de recibir financiación del mismo.

Dentro de la región, destaca su participación en:

- Banco Islámico de Desarrollo, institución de financiación multilateral para el desarrollo, cuya sede central se encuentra en Yedda, Arabia Saudita, participada únicamente por Estados soberanos.
- Banco Árabe para el Desarrollo Económico en África (BADEA) - Arab Bank for Economic Development in Africa - es una institución financiera financiada por los Gobiernos de los Estados miembros de la Liga de Estados Árabes
- Fondo Árabe para el Desarrollo Económico y Social - Arab Fund for Economic and Social Development (AFESD) contribuye a la financiación de proyectos de desarrollo económico y social en los Estados árabes proporcionando financiación para proyectos de desarrollo económico - tanto del sector público como privado - también presta asistencia técnica y conocimientos especializados en las diversas esferas del desarrollo económico y concede becas.

En enero de 1994, el gobierno jordano solicitó formalmente la adhesión de Jordania a la OMC. Esta iniciativa supuso un cambio radical de rumbo en el enfoque de la política económica jordana, hasta entonces proteccionista y cerrada al exterior. El 17 de diciembre de 1999, el Consejo General de la OMC, formado por los representantes de los 135 países integrantes, aprobó el ingreso de Jordania en la organización. Desde 2002 es miembro observador, aunque no signatario.

Marco institucional de la Política Comercial con la Unión Europea

- Declaración de Barcelona” para la creación de la zona euro mediterránea de libre cambio. La zona se beneficiará de un acceso con exoneración de los derechos de importación para la totalidad de sus productos industriales al mercado comunitario. Todo país miembro de la Comisión de Estados Árabes, que mantenga un acuerdo de asociación o de libre cambio con la Unión Europea, puede solicitar su adhesión a este Acuerdo
- Acuerdo de Trato Preferencial de Jordania con los países de la AELE (Asociación Europea de Libre Cambio o EFTA) que se firmó y entró en vigor en el 2002.
- Acuerdo Euromediterráneo de Asociación UE-Jordania de octubre de 1997 si bien su entrada en vigor definitiva no se produjo hasta mayo del 2002. la UE da acceso total desde el principio a los productos industriales de Jordania y, de una manera progresiva hasta 2014, Jordania fue suprimiendo sus aranceles de importación para todos los productos industriales de la UE. En productos agrícolas se acordó un trato preferencial arancelario mediante concesiones mutuas que se irían liberalizando progresivamente en negociaciones bilaterales adicionales. En el Acuerdo de Asociación se consiguió que los productos agrícolas comunitarios tuvieran el mismo trato que el acordado con Estados Unidos.
- Política Europea de Vecindad (PEV), iniciativa de la Comisión de 2003, cuyo principio descansa en la diferenciación, es decir, cada país vecino avanza en función de su disponibilidad y fomenta una profundización específica y diferenciada de las relaciones UE con sus socios.

En relación al sector servicios

- Protocolo PanEuroMed sobre Reglas de Origen que permite la acumulación con la UE y que se aplica actualmente. Tras la Conferencia de Londres de 4 de Febrero de 2016, quedan pendientes de revisión la configuración de las Reglas de Origen entre Europa y Jordania, como parte del programa de ayuda para paliar los efectos de la crisis de los refugiados en Jordania.

Relaciones con otros organismos y asociaciones regionales

Dentro de los organismos árabes, regionales y musulmanes:

- Liga Árabe, organización que agrupa a los Estados árabes para asegurar mejores condiciones, garantizar el futuro y cumplir los deseos y expectativas de todos los países árabes. Su sede permanente se encuentra en El Cairo, Egipto.
- Consejo de la Unidad Económica Árabe, organismo de la Liga Árabe.
- GAFTA (Greater Arab Free Trade Area)
- Organización de la Conferencia Islámica que es un organismo -internacional que agrupa a los estados de confesión musulmana.
- Consejo de Cooperación Árabe (CCA), organización regional para promover la cooperación económica entre sus miembros, especialmente en lo que se refiere a la libre circulación de trabajadores, proyectos de transportes, comunicaciones y agricultura y políticas de integración económica y monetaria.

Asociaciones regionales:

- Acuerdo de Agadir, aprobado en 2004, firmada entre los gobiernos de Egipto, Jordania, Túnez y Marruecos en el 2001. En virtud del mismo, se preveía la creación de una zona de libre cambio entre los países árabes del Mediterráneo. Entró finalmente en vigor el 27 de marzo de 2007, tras superar enormes reticencias por parte del sector empresarial marroquí.

Acuerdos económicos bilaterales con terceros países

Acuerdo de Libre Comercio con EEUU, firmado el 24 de octubre de 2000. Entró en vigor en diciembre 2001. Es un Acuerdo muy ambicioso comparable a los que EEUU tiene con Méjico, Canadá e Israel. Este Acuerdo es el que ha permitido, entre otras cosas, la puesta en marcha de los llamados QIZ (Qualified Industrial Zones), industrias en que el valor añadido de la producción se reparte entre Israel y Jordania a cambio de conseguir un libre acceso al mercado norteamericano.

Además existen acuerdos bilaterales de libre comercio, entre otros, con los siguientes países: Túnez, Marruecos, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Siria, Bahreín, Líbano, Sudán y Singapur.

En el año 2009 se firmaron dos acuerdos de este tipo uno con Canadá y otro con Turquía.

En el caso de los países árabes prevalece el *Greater Arab Free Trade Area* (GAFTA) sobre los acuerdos bilaterales.

En el año 2005, Jordania e Israel reforzaron su Acuerdo de Comercio y Cooperación pudiendo de esta forma, desde el 1 de julio del 2006, utilizar la acumulación pan-euro-mediterránea. También tiene numerosos Acuerdos bilaterales para evitar la Doble Imposición y Acuerdos de Protección Recíproca de Inversiones.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO

Jordania es un país con pocos recursos naturales y una población por encima de 9,5 millones de habitantes, que

Aunque la cifra de renta per cápita para 2015 no está disponible todavía, aunque en 2014 la renta per capita fu

Los centros económicos más importantes se sitúan en el triángulo norte formado por las ciudades de Amman,

Tiene un importancia especial el territorio autónomo de Aqaba, único puerto comercial de Jordania que está e

2.2 CANALES DE DISTRIBUCIÓN. ESTRUCTURA Y MARCO LEGAL DE LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

La distribución comercial en Jordania para la mayoría de los productos importados se suele estructurar en una cadena de longitud media (fabricante extranjero-importador-distribuidor mayorista-minorista-consumidor).

Entre las particularidades que presenta la distribución comercial encontramos:

- Limita la participación extranjera, lo cual repercute en su eficiencia.
- Es un sector intensivo en mano de obra.
- Frecuentemente se producen desabastecimientos y problemas de stock.
- No existen canales especializados y un mismo mayorista trabaja líneas de productos muy distintas. Con frecuencia el agente o representante comercial exige la representación en exclusiva para todo el

país.

En el caso concreto de los bienes de consumo cabe distinguir entre dos redes minoristas muy diferenciadas:

Por un lado están los supermercados e hipermercados, donde compra alrededor del 40% de la población:

- SAFEWAY: multinacional adquirida por el grupo kuwaití, The Sultan Center, con 15 establecimientos en Jordania.
- C-TOWN: multinacional americana con cuatro establecimientos en Ammán y uno en Irbid.
- CARREFOUR: multinacional francesa con tres hipermercados, 14 supermercados y otros tantos Carrefour Express repartidos por la geografía de Jordania.
- COZMO: empresa local con 6 establecimientos en Ammán
- SAMEH MALL: empresa local con establecimientos en Ammán y en Zarqa.
- YASSER ABBADI: empresa local con un establecimiento en Ammán.

Por otro lado, existen unos 20.000 pequeños establecimientos, tiendas de barrio con un surtido más limitado y que hasta hace pocos años eran los únicos minoristas del sector. En estos pequeños comercios es donde hace sus compras el 60% restante de la población.

Los productores venden directamente a agentes, que suelen detentar la exclusividad de la distribución de la marca en cuestión en todo el país. Estos agentes tienen tres tipos de clientes. En primer lugar, las grandes superficies ya mencionadas (Cozmo, C-Town, Carrefour, Safeway...) en segundo lugar, los mayoristas, que venden, a su vez, a detallistas; y en tercer lugar, un reducido porcentaje de medianos establecimientos.

Destaca el gran desarrollo que está teniendo la construcción de grandes centros comerciales en Amman y otros de menor superficie en Aqaba e Irbid. Los principales centros comerciales son MECCA MALL, TAJ MALL, GALLERIA MALL, SWEIFIYEH MALL, ISTIKLAL MALL, BOULEVARD MALL(BAJO CONSTRUCCION) , ARABELLA MALL(IRBID), IRBID MALL (IRBID), SAMARAH MALL(DEAD SEA), AQABA CITY CENTER (AQABA), todos grandes superficies que fomentan la apertura de todo tipo de tiendas y han supuesto la introducción a gran escala del sistema de franquicia. Así el DOMUSMALL e IKEA están dedicados a productos para el hábitat y DIGITALCITY se especializa en productos electrónicos.

Franquicias: la franquicia ha conocido una notable expansión en los últimos años. Últimamente es la forma más popular de entrar en el mercado jordano y ha sido utilizado por cadenas de comida rápida, ropa o accesorios.

En la actualidad, las más numerosas pertenecen al sector de confección y tienen origen extranjero. Puede decirse que la expansión del sistema de franquicias en Jordania está introduciendo nuevos modelos de gestión comercial en el país.

La práctica habitual es que los contratos de franquicia tengan una duración de cinco años renovables. Se recomienda contratos de franquicia que aseguren que la empresa fabricante decide sobre las condiciones de venta, productos, etc... ya que si no se corre el riesgo de que no se gestione la marca de forma conveniente.

Marco legal. La legislación jordana limita la participación extranjera en la distribución comercial.

El capital social extranjero de empresas del comercio mayorista, minorista y franquicias no puede superar el 50%. Esta limitación está siendo discutida en el seno de la OMC y del Acuerdo sobre Servicios.

2.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Jordania es un país con una dotación de recursos naturales muy inferior a la de los países vecinos, pero que va adquiriendo una relevancia notable en la región.

Son numerosos los empresarios extranjeros afincados en el país debido a la estabilidad política y social, a un sistema financiero moderno y a unas infraestructuras de gran calidad.

En este ambiente se van desarrollando grandes proyectos inmobiliarios, que ayudan a afianzar el papel de Jordania como plataforma en la región, sobre todo en el sector servicios.

Jordania aspira a profundizar en su papel de centro regional de servicios educativos, sanitarios y otros servicios empresariales (ingeniería, nuevas tecnologías entre otros, energías renovables), sin desdeñar el atractivo turístico del país, con Petra como gran atractivo.

Además, hay que tener en cuenta la numerosa población flotante o con residencia temporal en el país, la mayoría proveniente de los países vecinos. Un 20% de esta población cuenta con elevado poder adquisitivo pero el resto son refugiados de Siria, Libia, Yemen..., que demanda bienes de consumo.

2.4 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Entre los años 2010 y 2014, el PIB experimentó un crecimiento progresivo desde el 2,3% hasta el 3,1%. Pese a que las expectativas para el 2015 eran que el PIB mantuviese esta tendencia, experimentó un crecimiento real del 2,4%.

Para 2015, tanto el FMI como el Banco Mundial habían pronosticado un crecimiento real de en torno al 3%, pero, dado que la economía jordana depende en gran medida de las economías de sus principales socios comerciales, entre ellos los países del Golfo, con la abrupta caída del precio del petróleo, que se ha traducido en una notable caída tanto de las exportaciones e importaciones; como de las donaciones internacionales, el crecimiento real del PIB del país fue menor de lo esperado.

Para 2016, el FMI pronostica un crecimiento del PIB del 2,8% dada la inestabilidad de la región, los precios del petróleo y de las materias primas. Además, esperan que la inflación se incremente desde el -0,9% actual, hasta el 1- 1,15%.

Aunque persisten varios indicadores negativos importantes como el nivel de la deuda pública, o la caída de los precios de las acciones en la Bolsa de Amman, se espera que la economía jordana sufra una mejora gracias a medidas como la mejor disponibilidad de crédito, la mejora en la tasa de entrada de turistas, el crecimiento de las exportaciones, el mayor volumen de la inversión interior y extranjera, y la más abundante recepción de ayuda exterior al presupuesto nacional. Para mejorar el marco empresarial y potenciar la inversión local y extranjera, destacan las operaciones en el sector energético (como las plantas solares y eólicas fruto tanto de licitaciones públicas como de las dos rondas de inversión llevadas a cabo hasta el momento) y los macro-proyectos planeados para un futuro próximos, entre los que destacan el proyecto del Corredor Verde, o el Proyecto de trasvase de agua Mar Rojo – Mar Muerto.

Respecto al déficit presupuestario de 2016, dada la importancia de las donaciones internacionales en el resultado anual, y dado el desconocimiento que se tiene de su posible cuantía, en abril de 2016 no puede hacerse una estimación adecuada, aunque se espera que la tendencia sea a reducirlo.

2.5 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

A la hora de establecer un negocio en Jordania, este proceso puede durar entre 1 y 3 meses.

Los pasos a seguir para establecer un negocio – en líneas generales, pues se aconseja consultar con abogado que aconseje a la empresa en la creación del tipo societario más adecuado para cada entidad en concreto – se han de seguir los siguientes pasos:

1. Abrir una cuenta bancaria en Jordania, y depositar en la misma al menos el 50% del capital social.
2. Registrar la compañía en el Ministerio de Industria y Comercio. Para poder proceder al registro de compañías, es preciso presentar la siguiente documentación:
 - a. Solicitud de registro debidamente cumplimentada
 - b. Copia de los estatutos de la empresa
 - c. Resguardo del depósito bancario de al menos el 50% del capital social
 - d. Copia del Documento de Identidad del Empresario (si aplica)
3. Pago de las tasas asociadas al registro de la compañía en el Ministerio de Industria y Comercio. El precio de cada tasa varía según el tipo de sociedad que se pretenda incluir, pero, las tasas más habituales a que las empresas deben asumir son:
 - a. Tasas de Registro
 - b. Sello
 - c. Tasa de Publicación en el Diario Oficial
 - d. Tasa de asistencia a la primera reunión general
 - e. Certificado de Registro
 - f. Tasa de cumplimentación
 - g. Nombre extranjero – las entidades extranjeras pueden registrar un nombre que no esté en árabe siempre y cuando el nombre sea aprobado por el Ministerio de Industria y Comercio, y se pague la tasa correspondiente.
4. Obtener número de identificación fiscal y Registro para el IVA: la empresa debe solicitar registro fiscal para el impuesto de sociedades, impuesto sobre beneficios e IVA.
5. Registro en la Cámara de Comercio y la Cámara de Industria: si la empresa desarrolla algún tipo de actividad comercial, debe estar Registrada en la Cámara de Comercio, si desarrolla actividades industriales, en la de Industria. Para poder llevar a cabo el registro es preciso presentar los siguientes documentos:
 - a. Certificado de Registro en el ministerio de Industria y Comercio.
 - b. Copia de los Estatutos
 - c. Copia del acuerdo de arrendamiento o compra del lugar de trabajo
 - d. Copia de los documentos de identidad de los autorizados para firmar por la empresa.

Las tasas de Registro varían en función del Capital Social de la empresa, y de la actividad

que desarrollen. Oscilando en ambos casos entre 50 y 1.500 JOD.

6. Obtener una licencia por parte de la Municipalidad de Amman: se debe comunicar a la Municipalidad de Amman la localización de la empresa, de manera que esta sea aprobada. Si el espacio arrendado o comprado por la empresa es superior a 150 m² será competencia del Directorado de Defensa Civil la aprobación de la localización.
7. Inspección de Sanidad
8. Registro en la Seguridad Social: la empresa debe presentar las cotizaciones de la seguridad de cada uno de sus empleados en base mensual.

Una vez que la empresa esté en funcionamiento, deberá hacer frente a todas las obligaciones fiscales recogidas por las diferentes leyes en Jordania.

La principal obligación fiscal de una empresa en Jordania es el Impuesto de Sociedades. Este impuesto, recogido en la Ley sobre el Impuesto de Sociedades de Diciembre de 2014, que entro en vigor el 1 de Enero de 2015, se aplica sobre los ingresos susceptibles de ser sujetos a dicho impuesto que se hayan generado en Jordania o deriven de un negocio establecido en Jordania. El impuesto varía entre el 14 y el 35%, dependiendo del tipo de actividad que desarrolle la empresa.

Entre las particularidades que presenta la legislación jordana en lo referente a las empresas nos encontramos lo siguiente:

- Los dividendos, siempre que no procedan de instituciones financieras estarán exentos de pagar impuestos, pero, un 25% del total de los dividendos exentos si serán sujetos a impuestos.
- Los intereses bancarios están sujetos a un 5% de impuesto. Si los intereses han sido generados en Jordania por entidades financieras que no operan en Jordania, pero con cuentas en entidades jordanas, estos estarán exentos de impuestos.
- Jordania cuenta con números Convenios de Doble Imposición con países como Argelia, Bahrén, Iraq, Kuwait o Líbano, y se encuentra negociando acue4rdos con números países de la UE como España, Bélgica o Italia.
- Está permitida compensación de bases positivas, con resultados negativos de ejercicios anterior de hasta 5 años de antigüedad.

Es interesante destacar los incentivos recogidos en la Ley de Inversiones de 2014, destinados a promocionar la inversión extranjera en Jordania y que se pueden consultar en el Apartado destinado a la Inversión extranjera en Jordania, en el marco jurídico correspondiente a este aspecto.

Entre los sectores con mayor potencial cabe apuntar aquellos en los que ya existe una actividad exportadora con margen para mejorar: pavimentos y revestimientos cerámicos, moda en general y confección en particular, química orgánica, y preparados alimenticios.

Hay sectores en los que se están desarrollando o se van a desarrollar importantes proyectos públicos en régimen PPP: sector de tratamiento y gestión de aguas, sector eléctrico tradicional, energías renovables, industria de hidrocarburos, ingeniería y consultoría, telecomunicaciones, e infraestructuras (aeropuertos y ferrocarriles). También en el sector de equipamiento hospitalario se ha detectado alguna oportunidad para los suministros españoles en varios concursos de hospitales del ejército, que al final no llegaron a concretarse, en beneficio de la competencia de suministros militares norteamericanos.

Los tres sectores básicos que acometerán grandes inversiones en los próximos años son los del **agua, transportes y energía**.

Por otra parte, Jordania es una economía de servicios por lo que pueden surgir, además de los comentados, nuevos proyectos en sectores como el turismo, construcción, ingeniería o seguros con un gran potencial de crecimiento.

Proyectos como el de Borges y el de Laboratorios Ordesa demuestran que la industria agroalimentaria también puede ser interesante.

Jordania está apostando por proyectos bajo alguna de las PPP. Las empresas españolas en ocasiones todavía no se muestran dispuestas a liderar los consorcios que se forman para competir en estas licitaciones, que exigen una participación importante en el capital de la empresa vehicular y prefieren ser la empresa EPC (*Engineering Procurement Construction*) o la suministradora de equipos.

Jordania tiene reservas de uranio y ha iniciado el proceso para desarrollar energía nuclear. Ya firmado el MOU de cooperación en materia nuclear con fines pacíficos, se puede esperar que sea un buen marco que favorezca la actividad de nuestras empresas en el sector.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 TRAMITACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

Jordania a partir de la década de los 90 comienza a abandonar las prácticas proteccionistas e intervencionistas que hasta entonces definían su política económica. En 1994 inicia su proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio y finalmente el 11 de abril del 2000 se convierte en el miembro nº 136 de dicha organización.

En términos generales, las prácticas comerciales vigentes en Jordania son homologables con las mejores prácticas internacionales y existe la voluntad de ser respetuoso con las fuerzas del mercado y por tanto, no producir alteraciones artificiales mediante barreras u obstáculos al comercio.

Como consecuencia de su adhesión a la OMC, Jordania ha desarrollado un vasto proceso de adecuación de su legislación a las prácticas de comercio exterior internacionalmente aceptadas en el seno de la OMC. En concreto, ha modificado sus leyes relativas a la protección de la propiedad intelectual, su ley de estándares y metrología, su ley de aranceles e impuestos indirectos y su ley de inversiones.

Actualmente se encuentra negociando sus intereses ofensivos y defensivos en el marco de la OMC (GATT servicios). Como es habitual el comercio internacional de servicios está menos desarrollado que el comercio de bienes.

De aquellos acuerdos dentro del cuerpo legal de la OMC que son opcionales Jordania ha firmado el Acuerdo Multilateral de Contratación Pública y el Acuerdo de Compra de Aeronaves.

Existe pues un régimen de libre comercio.

Tramitación de las importaciones

Licencias de importación: De acuerdo con lo estipulado en la OMC Jordania exige la obtención de una licencia de importación, la cual puede solicitarse y obtenerse automáticamente en el Ministerio de Industria y Comercio. Las entidades que no se dediquen a fines comerciales como universidades, hospitales, etc. pueden solicitar una licencia de importación de mercancías para sus propias necesidades y no para fines comerciales.

De acuerdo con la OMC, existe una serie de productos cuya importación está prohibida:

1. Desechos plásticos
2. Vehículos con motores diésel
3. Cabezas tractoras de más de un año de antigüedad
4. Droga (Khat)

5. Coral
6. Cromo hexavalente, excepto para pinturas y revestimientos para uso industrial
7. Fuegos artificiales (determinados tipos)
8. Pistolas de juguete que disparan bolitas
9. Punteros de láser y medallas grabadas con láser
10. Agua bendita (agua bautismal)
11. Dispositivos adicionales para automóviles, incluidos los dispositivos de llamada y los emisores de destellos
12. Aerosol PhotoBlocker
13. Sistemas de alarma y dispositivos de alta iluminación para automóviles, salvo cuando se importen para el Ministerio de Salud, las Fuerzas Armadas, el Departamento General de Inteligencia de Jordania, la Dirección de Seguridad Pública, el Departamento de Defensa Civil de Jordania y el Departamento de Aduanas de Jordania, o para ambulancias de hospitales privados
14. Alarmas, campanas, campanillas, gongos y artículos similares, y lámparas de destellos
15. Muñecos que reproduzcan un organismo vivo, constituidos de células humanas y animales
16. Arcos, ballestas
17. Caramelos en forma de ropa interior y otras formas
18. Mosaicos
19. Encendedores con forma de pistolas
20. Vehículos de carga destinados al transporte de mercancías (tractores con remolques, y tractores con semirremolques), de cinco años de antigüedad o más, salvo los vehículos de 10 años o más destinados al uso privado
21. Juguetes de papel en forma de globos (faroles volantes)
22. Pistolas de juguete de petardos
23. Materiales vegetales secos que contengan sustancias (jwh-18K jwh-73) con efectos similares a los de la marihuana y el hachís
24. Narcóticos con efectos similares a los de la marihuana y el hachís
25. Automóviles con vidrios coloreados
26. Materiales y equipo con cámaras y aparatos camuflados para la grabación de vídeo o sonido
27. Artículos utilizados en la elaboración de sustancias narcóticas ilegales
28. Videojuegos pornográficos

la ciudad origen de exportación o por otro organismo designado por el Departamento de Aduanas.

- No se precisa el certificado de origen cuando en la factura original, debidamente certificada, se haga constar el origen de la mercancía.

Los trámites de aduana se pueden completar sin necesidad de presentar los originales de documentos certificados (factura y certificado de origen) contra el pago de un depósito del 1% del valor total de la mercancía (0,5% por la factura y 0,5% por el certificado de origen). El depósito se reembolsará siempre y cuando se presenten los originales de factura y certificado de origen en el plazo de 60 días desde la fecha de pago.

Requisitos especiales de importación de la Unión Europea:

- Para solicitar la aplicación del Acuerdo de Asociación UE-Jordania, es necesario completar la casilla nº 36 del Formulario Administrativo Único (Single Administrative Document, SAD).
- Si no se remiten los originales de los documentos debidamente certificados, será necesario ingresar la diferencia de la tarifa arancelaria en depósito.

Si se desea, se puede consultar la página <http://exporthelp.europa.eu> donde se proporciona información detalla sobre los requisitos existentes para cada tipo de producto.

Procedimientos aduaneros:

Existen en Jordania 40 centros de aduanas, divididos en tres categorías (centros de despacho, centros fronterizos y puestos posteriores).

Se requieren los servicios de un agente de aduana autorizado para todas las importaciones comerciales.

Jordania ha informatizado casi la totalidad de sus centros de aduanas mediante el sistema SIDUNEA de la UNCTAD (Sistema Automatizado de Datos Aduaneros), y cuenta con un sistema de inspección basado en el nivel de riesgo que clasifica los envíos en tres grupos, según la vía que corresponda: verde (riesgo bajo), amarilla (riesgo moderado) y roja (riesgo alto). En el caso de las mercancías asignadas a la vía verde se inspecciona la documentación, en tanto que en el de las asignadas a las vías amarilla y roja se inspecciona también la conformidad con las prescripciones de Jordania, incluidos los reglamentos técnicos. En la aplicación del sistema de inspección en frontera de Jordania intervienen el Instituto de Normalización y Metrología de Jordania (el organismo nacional de normalización), la Administración de Productos Alimenticios y Farmacéuticos de Jordania, el Ministerio de Agricultura y otros organismos.

3.2 ARANCELES Y REGÍMENES ECONÓMICOS ADUANEROS

Sistema arancelario

Viene regulado por la ley arancelaria nº 20/1998 y sus posteriores enmiendas. Con respecto a la Nomenclatura arancelaria Jordania adoptó la Nomenclatura del Sistema Armonizado H.S el 11 de Enero de 1994 que establece 21 secciones de productos. Aplica derechos arancelarios ad-valorem (un porcentaje sobre la valoración en aduana). Los específicos afectan únicamente a algunos productos agropecuarios. Jordania desea empezar a aplicar el H.S. 2002. Existe un programa de asistencia técnica de la Comisión de la UE para facilitar la compatibilidad entre el sistema jordano y el de la UE (TARIC). Incluso se ha planteado emplear una nomenclatura combinada.



Valoración en aduana

En Jordania los derechos de aduana se calculan sobre base C.I.F. de las importaciones en la fecha de registro del formulario de declaración de aduana. La Ley autoriza a la Autoridad Aduanera a establecer directamente el precio si el importador no documenta el precio declarado. Esta valoración es la base de los derechos de aduana y el impuesto general sobre las ventas.

Tipos Arancelarios.

Según los datos facilitados por la OMC, el arancel NMF (nación más favorecida) aplicado en 2015 por Jordania consta de 6.676 líneas de 8 dígitos (SA 2012). Más de la mitad (52,4%) de las líneas arancelarias están libres de derechos.

Los aranceles NMF aplicados varían de 0 al 200%, con 16 tipos diferentes. Los tipos más elevados se aplican a determinadas bebidas alcohólicas (los aranceles sobre algunos productos aumentaron del 180% en 2008 al 200% en 2015), y el tabaco y los productos del tabaco (cuyos aranceles se incrementaron del 100% al 150%). Como resultado del incremento de estos tipos arancelarios, la dispersión de los tipos NMF aplicados, indicada por la desviación típica, registró un ligero aumento, del 14,7% en 2008 al 15,3% en 2015.

Exenciones Arancelarias

La ley de aranceles establece que gozarán de exención arancelaria:

- Las importaciones realizadas en nombre de S. M. el Rey.
- Las importaciones financiadas con donaciones a nombre de algún Ministerio o institución pública.
- Aquellos bienes que a petición de un Ministerio, el Consejo de Ministros decida conceder la exención arancelaria. El Ministerio petionario deberá especificar los requisitos necesarios para gozar de la exención. Bajo este epígrafe se han concedido numerosas exenciones en base a la naturaleza del producto importado (inputs y alimentos básicos, medicinas y bienes de capital para la agricultura y la industria) y en otros casos en base a la naturaleza del importador, atendiendo a la función social o económica que realiza.

Además se establecen exenciones para misiones diplomáticas y consulares, material militar, y efectos personales de aquellos jordanos que vuelven al país para fijar su residencia permanente.

Paralelamente hay que destacar que Jordania tiene firmados importantes Acuerdos Comerciales con la UE y con EEUU encaminados a crear zonas de libre comercio donde la norma general sea un comercio sin aranceles. El Acuerdo de Asociación con la UE entró en vigor el 1 de mayo de 2002 y el Acuerdo de Libre Comercio con EEUU entró en vigor en diciembre de 2001.

Otros derechos y cargas que gravan la importación en Jordania son:

Otros derechos y cargas que gravan la importación en Jordania son:

1. Impuesto general de ventas: La protección arancelaria efectiva puede verse sustancialmente incrementada por el cobro en frontera del impuesto general de ventas. El tipo general de este impuesto en 2016 es del 16% , tipo que se mantiene desde 2004. Se

aplica al valor compuesto de la valoración en aduanas y del arancel correspondiente.

La ley 6/1994 del Impuesto General de Ventas (IGV) y sus sucesivas enmiendas establece una serie de bienes exentos del impuesto, otros sujetos a un impuesto del 4%, u otros sujetos a un tipo especial.

El IGV es recaudado por los servicios aduaneros simultáneamente con los demás derechos de aduanas, y ofrece la peculiaridad de que no da trato nacional, ya que la mercancía una vez nacionalizada podrá estar sujeta a un tipo impositivo distinto del que se aplica a los distintos bienes producidos en el mercado local. Entre estos productos se encuentran la cerveza, el alcohol, los vinos y los cigarrillos.

2. La Ley nº 7/1997 de unificación de tasas e impuestos ha integrado dentro del arancel las diversas tasas y recargos que existían hasta esa fecha.
3. Subsisten determinados honorarios y tasas de cuantías muy poco elevadas, que afectan a servicios prestados por la administración aduanera en el proceso de importación.

3.3 NORMAS Y REQUISITOS TÉCNICOS

Jordania se convirtió en miembro de la OMC en año 2000, y ha dado lugar esta unión a muchos de los cambios estructurales y legales, como por ejemplo, la creación de la Dirección de Protección Nacional de Producción del Ministerio de Industria y Comercio, destinada a ser la autoridad competente para aplicar las medidas de prevención relacionadas con la OMC y el antidumping.

La Dirección de Protección de la Producción Nacional proporciona protección y asistencia a la producción nacional a través de los Reglamentos y Normativas emitidos por él mismo. Se trata de medidas de protección puntual, como paralizar la otorgación de licencias de importación, para proteger la producción nacional.

Jordania ha adoptado el Sistema Automatizado para la Administración de los Datos Aduaneros de la UNCTAD (SIDUNEA). No obstante, un alto porcentaje de los bienes importados son inspeccionados en frontera.

Determinados bienes para poder ser importados necesitan algún procedimiento de tipo administrativo, entre otros:

- Los productos químicos necesitan un permiso expedido por la Dirección de Seguridad General del Ministerio del Interior.
- Las medicinas necesitan la autorización del Ministerio de Sanidad, para evitar la recepción de medicamentos obsoletos.
- Todos los equipos de telecomunicaciones necesitan la autorización previa del Ministerio de Telecomunicaciones para fines técnicos.

Normas de origen:

- Las mercancías importadas deben tener un certificado de origen, avalado por una autoridad reconocida en el país de origen acompañada de la correspondiente factura.
- En el caso de importaciones procedentes de países con los que existen protocolos firmados, las reglas de origen vienen especificadas en cada protocolo.
- El Acuerdo de Asociación con la UE prevé un sistema de acumulación de normas de origen bilateral y otro “diagonal” que se aplica a los países firmantes del Acuerdo Agadir (Túnez, Marruecos, Egipto y Jordania).
- Aunque con dificultades, la Comisión Europea dentro del marco del proceso de Barcelona está trabajando en un sistema Paneuromediterráneo de normas de origen que en un primer momento afectará a Jordania e Israel y que luego será extensible a otros países mediterráneos.
- Para reexportar mercancías se necesita un certificado de origen extranjero emitido y avalado por la Cámara de Industria o de Comercio.

Medidas Sanitarias y Fitosanitarias:

Éstas son aplicadas por los Ministerios de Sanidad y Agricultura; y la normativa se publica en el Boletín Oficial, además se puede encontrar en las Cámaras de Comercio del país.

El Reino Hachemita es miembro de la Comisión del Codex Alimentarius, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), entre otros organismos internacionales, y trabaja junto a estas organizaciones en el establecimiento y aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

Así, los envíos tanto de animales como los de ganado, están sometidos a inspección y cuarentena por parte del Ministerio de Agricultura y el de Sanidad. Los certificados de animales y plantas para su importación son expedidos por el Ministerio de Agricultura, haciéndose los análisis en los departamentos gubernamentales. Las mercancías importadas que no satisfacen los requisitos sanitarios o fitosanitarios serán reexportadas, y si no es posible se destruyen.

Como sucede con este tipo de normas Jordania se reserva el derecho de limitar las exportaciones de aquellos productos que considere oportunos. Por ejemplo debido a la gripe aviar en julio de 2009 suspendió las importaciones de aves de corral y todos sus productos desde España.

Se puede actualizar la situación de cada producto en cada momento contactando a la Ofecomes o la Secretaría General de Comercio Exterior.

Normas Técnicas y Certificaciones:

La institución pública encargada del control, desarrollo, aplicación y homologación de las distintas normativas internacionales es El Instituto de Normalización y Metrología de Jordania, (Jordan Institution for Standards and Metrology – JSMO), un organismo público dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

Aunque JSMO es el único organismo facultado para publicar normas y reglamentos técnicos nacionales, también otros organismos gubernamentales elaboran reglamentos técnicos en sus respectivas esferas de competencia (el Ministerio del Medio Ambiente, la Comisión de Reglamentación de las Telecomunicaciones, el Ministerio de Salud, etc.).

Entre sus atribuciones figuran:

- La elaboración, adopción y aplicación de normas y reglamentos técnicos sobre todos los servicios y productos (salvo los productos farmacéuticos, los medicamentos, incluidos los de uso veterinario, los sueros y las vacunas).
- El establecimiento y aplicación de un sistema nacional de medición.
- La concesión de certificados de conformidad, con inclusión de la Marca de Calidad de Jordania.
- La divulgación de información sobre las normas y reglamentos técnicos aprobados publicados por el JSMO y otras organizaciones.
- La cooperación y la coordinación con organizaciones y entidades regionales e internacionales que cubran las mismas funciones que el JSMO.

3010 reglamentos técnicos, normas voluntarias sobre reglas, directrices o características de productos o sus correspondientes métodos de producción y sistemas de gestión, además de prescripciones en materia de envasado, marcado y etiquetado, que incluyen métodos de prueba de diversos productos. Los títulos de las normas nacionales, los reglamentos técnicos y las instrucciones sobre los procedimientos de evaluación de la conformidad nacionales se publican en la Gaceta Oficial.

En su página web (www.jsmo.gov.jo) se dispone del catálogo de normas publicadas por este organismo. Asimismo, posee un centro de documentación en el que es posible comprar las normas y hacer consultas. La mayoría de los reglamentos técnicos publicados por el JSMO tiene el título en inglés pero el resto del documento se encuentra escrito en lengua árabe salvo excepciones.

El JSMO es uno de los organismos encargados de la aplicación del sistema de inspección en frontera basado en una evaluación de los riesgos. Para llevar a cabo la inspección requerida, la Aduana obtiene muestras de las mercancías importadas; si es necesario, las hace analizar

El sistema jordano de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad se aplica bajo la dirección del JSMO. Actualmente sólo se acreditan laboratorios de pruebas y calibración y laboratorios médicos. Según el proyecto de ley de acreditación, actualmente en preparación – y que no parece vaya a promulgarse en un futuro cercano, se establecerá un organismo de acreditación independiente y se ampliará el alcance del régimen de acreditación para incluir a los organismos de inspección y certificación. Hasta que se concluyan acuerdos de reconocimiento mutuo, todas las importaciones, incluidas las acompañadas de certificados técnicos de conformidad válidos expedidos por organismos extranjeros en los países exportadores, están sujetas al sistema de inspección basado en la evaluación de los riesgos.

Para la UE es requisito indispensable que existan leyes de acreditación para poder llegar a un acuerdo sobre la convergencia regulatoria en productos industriales por lo que los Acuerdos de Conformidad y Aceptación de Productos Industriales no ha podido ser dados por concluidos todavía.

Por otra parte, **Regímenes antidumping y cláusulas de salvaguardia:** Establecen los derechos compensatorios y de salvaguardia, a aplicar de acuerdo con la normativa de la O.M.C. Jordania cuenta con regulación propia que desarrolla la ejecución de estos procesos en el marco de la OMC.

3.4 REGULACIÓN DE COBROS Y PAGOS AL EXTERIOR

Dentro de los sucesivos programas del FMI, y como condición para acceder a la financiación ofrecida dentro del programa SBA, Jordania ha ido liberalizando el régimen de cobros y pagos con el exterior.

Actualmente han desaparecido todas las trabas que existían (depósito previo para las importaciones, aprobación previa del Banco Central etc.) siendo el coste medio de las transacciones internacionales a Jordania del 7% del valor de la transacción.

En la página Web del Banco Central Jordano www.cbj.gov.jo se puede consultar la legislación relevante en este tema, como es la “Money Exchange Business Law”, la “Foreign Currency Control Law” y la “Electronic Transactions Law”.

Los datos mínimos para poder llevar a cabo una transferencia internacional en Jordania son: El nombre del beneficiario, el número de cuenta, código Swift, nombre de la entidad bancaria y cantidad a transferir.

Es importante señalar que Jordania ha adaptado su legislación a las prácticas internacionales sobre medidas para prevenir el blanqueo del dinero. Estas medidas incluyen una perfecta identificación del emisor y del receptor de las transferencias y de la naturaleza de las mismas, también exigen hacer un seguimiento de aquellas transferencias que superen un importe determinado (10.000JD – 12.300 Euros).

3.5 CONTRATACIÓN PÚBLICA

Jordania es un país donde los contratos de contratación públicas son frecuentes. De cara a mejorar su situación a nivel internacional, junto con su adhesión a la OMC en julio de 2002, Jordania solicitó ser parte del Acuerdo de Compras Públicas.

Legislación:

Es preciso distinguir entre dos tipos de procedimientos:

- Por un lado, se encuentran los procedimientos de obras públicas, los cuales están regidos por la Ley Nº 71 del año 1986, referida a la contratación de obras públicas.
- Por otro lado, se encuentran los procedimientos de suministros, los cuales están regidos por la Ley Nº 32 del año 1993.

Procedimiento de compras públicas:

	Obras Públicas	Suministros
Órgano Decisor	Comisión de la licitación competente	Mesa de contratación central, comité de compras o comisión de licitación.
Publicidad	Mínimo 2 periódicos	
Garantías	Habitualmente se publican con la oferta los requisitos del Bid Bond, que suele oscilar en torno al 5% de la cuantía del proyecto.	Para determinados suministros de equipos técnicos y maquinaria que requieran instalación y mantenimiento, se puede exigir al adjudicatario que facilite una garantía de mantenimiento, y una garantía por defectos de fabricación.
Criterios de Adjudicación	Se establecen en las bases de cada concurso. Pueden basarse en precio, experiencia, solvencia...	Se establecen en las bases de cada concurso.
Plazos	Fijados por la entidad convocante. Es importante conocer los plazos de las reuniones previas a la oferta, las visitas a las localizaciones, la fecha límite para la compra de pliegos y la fecha límite para la presentación de ofertas.	Fijados por la entidad convocante.

En lo que se refiere a los criterios de adjudicación, es importante señalar que para ambos tipos de contratación pública (Obras Públicas y Suministros) la ley contempla que a igualdad de ofertas se discrimine positivamente a favor de los productos locales, la fecha más corta y en su caso los intereses del beneficiario.

Respecto a los plazos, solo añadir que, por cuestiones técnicas se puede prorrogar la fecha de presentación de ofertas en caso de solicitud de más de un participante. En caso de presentación de menos de tres ofertas, el comité tiene derecho a extender el periodo de las ofertas, relanzar el concurso o incluso a adjudicarlo a uno o más de los oferentes que se hayan presentado.

Solo se inicia un concurso si existen recursos disponibles para su financiación, y es importante recalcar que a los contratos de adjudicación se le aplica las denominadas “tasas universitarias” que equivalen a un 0’1% del valor del concurso, además de un timbre o impuesto adicional de adjudicación cuyo tipo impositivo varía según el contrato.

Es importante resaltar que cualquier empresa extranjera que desee participar en un concurso internacional público deberá ir acompañada de un representante local. Además, las licitaciones son auditadas por el Tribunal de cuentas (Audit Bureau) que es el encargado de entregar un informe anual al parlamento.

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 MARCO LEGAL

La entidad encargada de gestionar y promover la Inversión en Jordania es el JIC – Jordan Investment Commission. Este organismo gubernamental es el sucesor de la Jordan Investment Board, Development and Free Zones Commission y de la Jordan Export Development &

Commercial Centers Corporation.

La inversión mínima necesaria para que se considere inversión extranjera son 50.000 JOD (aproximadamente 63.000 euros) – que no es de aplicación cuando la inversión se realice a través de la compra de acciones de una Sociedad Anónima Cotizada. Los inversores extranjeros gozan de privilegios y garantías como trato nacional, libre movimiento de capitales o protección contra la expropiación.

Existen limitaciones en el porcentaje de participación que pueden ostentar inversores extranjeros en algunos sectores, aunque, excepcionalmente y por interés nacional, el Consejo de Ministro puede incrementar el porcentaje de participación que puede ostentar un inversor extranjero.

1. Los inversores extranjeros no podrán detentar la propiedad de más del 50% del capital de un proyecto en las actividades y sectores siguientes:

1. Actividades comerciales

- Compra de bienes inmuebles para su alquiler o arrendamiento o con fines especulativos.
- Comercio al por mayor y minorista
- Importación y exportación, con excepción de las operaciones realizadas con los almacenes fronterizos
- Distribución de bienes y servicios en el interior del país, incluyendo material audiovisual entre otros
- Suministros, con la excepción de catering (siempre que no sea realizado por restaurantes, cafés o cafeterías).

2. Servicios:

- De ingeniería
- Contratos de construcción
- De análisis técnico: pruebas químicas y estudios geológicos con el objetivo de construir
- Mantenimiento y reparación de medios de transporte y equipos de comunicación
- Servicios laborales
- De intermediación financiera
- De seguros
- De publicidad y comunicación
- De cambio de moneda
- De restauración (excluyendo el proporcionado en hoteles, moteles y a bordo de barcos o trenes)

- De viaje (tour operadores y agencias de viajes)

3. Transporte:

- Marítimo y sus servicios auxiliares
- Aéreo y sus servicios auxiliares, excluyendo las tiendas de duty free, los simuladores de vuelo, o los sistemas automatizados de reserva (CRS)
- Transporte por ferrocarril de mercancías y sus servicios auxiliares.
- Transporte por carretera especializado para turistas.
- Transporte por carretera de mercancías y sus servicios auxiliares.

2. Los inversores extranjeros no podrán poseer más del 49% del capital total de un proyecto en servicios de transporte aéreo, ya se trate de transporte de pasajeros, mercancías o correo; así como servicios de alquiler de aviones con operador.

La propiedad inmobiliaria en Jordania presenta determinadas particularidades. En primer lugar es preciso mencionar que la propiedad extranjera de terreno y bienes inmuebles en Jordania está regida por la Ley N° 47 de 2006, sobre leasing de bienes inmuebles y su venta a personas jurídicas y extranjeras ("The Leasing of Immovable Assets, and Their Sale to Non-Jordanian and Judicial Persons").

Los extranjeros pueden ser propietarios de bienes inmuebles dentro de Jordania, pero solo con intenciones residenciales, y después de haber adquirido el permiso del Ministerio de Finanzas o del Director General del Departamento del Catastro. Los nacionales de otros países árabes están exentos de este requisito.

Además, esta limitación no es de aplicación sobre los extranjeros que adquieran la propiedad por herencia, o los que tengan intención de desarrollar actividad económica dentro de los polígonos industriales del país.

Para poder comprar propiedades, el extranjero bien por sí mismo, o a través de una agencia inmobiliaria, debe completar la solicitud especificando el motivos de la compra, además de presentar una fotocopia de su pasaporte y entregar el plano de situación que entrega la municipalidad correspondiente.

Si el comprador desea adquirir más de 2 casa y una oficina, o el terreno que pretende construir supera los 10 acres, el comprador necesitará el permiso del Ministerio de Finanzas o la recomendación del Director General del Catastro.

La ley N° 47 de 2006 también establece restricciones sobre el uso que puede otorgársele al terreno o propiedad adquiridos, pero es preciso comprobar caso por caso, sin poder hacer generalizaciones.

4.2 REPATRIACIÓN DE CAPITAL/CONTROL DE CAMBIOS

La entidad encargada de gestionar y promover la inversión en Jordania es el JIC (Jordan Investment Commission). Este organismo gubernamental es el sucesor de la Jordan Investment Board y de la Jordan Export Development & Commercial Centers Corporation.

- Las diferentes leyes que regulan la inversión en Jordania ofrecen un tratamiento igualitario entre inversores jordanos y no jordanos, además de permitir a inversores no jordanos la inversión en el país a través de cualquier actividad económica (con la excepción de aquella que tienen limitada o prohibida la participación extranjera).
- Excepto cuando se trate de participaciones en empresas cotizadas, el inversor extranjero

debe invertir al menos 50.000 Dinares Jordanos (aproximadamente 65.600 Euros).

- El inversor extranjero tiene derecho a manejar el proyecto de la manera que considere oportuna, y a través de la/s persona/s que el elija para esta tarea.
- El inversor no jordano está autorizado a remitir al extranjero, en cualquier divisa convertible, el capital invertido así como cualquier ganancia o beneficio que haya obtenido de la liquidación de su inversión o como resultado de la venta de una parte o de la totalidad del proyecto.
- Los técnicos y administradores no jordanos que se encuentren trabajando en un proyecto podrán enviar sus salarios y remuneraciones al extranjero.
- No será permitida la expropiación de ningún proyecto, o la sujeción del mismo a medidas equivalentes a la expropiación, a no ser que se realice por interés público y recompensado de una manera justa. El pago a los inversores extranjeros deberá hacerse siempre en una divisa convertible.
- Las disputas entre inversores extranjeros y las Agencias del Gobierno Jordano se intentarán resolver de manera amigable. Si no fuera posible llegar a un acuerdo en un plazo de 6 meses, cualquiera de las partes podrá dirigir la disputa al Centro para la Resolución de Disputas de Inversión (ICSID).
- Cualquier inversor cuya inversión esté garantizada por su país o por una agencia oficial, podrá asignar a dicho país o agencia los beneficios sobre su inversión que considere apropiados.
- Con previa aprobación del Comité de Incentivos, el inversor puede re-exportar los activos fijos que se han beneficiado de la exención.

El hecho de que el Dinar Jordano (JOD) esté anclado al dólar desde 1995 disminuye el riesgo de tipo de cambio de cualquier proyecto.

4.3 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

Sectoriales:

De acuerdo con la antigua ley 16/1995, cualquier proyecto perteneciente a uno de los siguientes sectores o subsectores, disfrutaría de las exenciones y facilidades previstas en la Ley:

- Industria.
- Sector Agrícola. (Sin perjuicio de los privilegios otorgados por otras leyes).
- Sector turístico. (Hoteles).
- Sector médico y de la salud. (Hospitales).
- Transporte marítimo y ferroviario.
- Complejos de ocio.
- Centros de convenciones y exposiciones.
- Servicios de distribución y transporte de aguas.
- Obtención de gas y derivados del petróleo así como su explotación.
- Además, en la nueva Ley de Inversiones N°30 se han añadido dos sectores más:
- Investigación y Desarrollo
- Medios de comunicación y películas.

Actualmente, también existen diez sectores adicionales, declarados como sectores prioritarios:

- Industria Agroalimentaria.
- Cosméticos.
- Nuevas Tecnologías (TIC).
- Sector Farmacéutico y Químico.
- Sector Textil y Moda.
- Construcción y Materiales de Construcción.
- Energía.
- Servicios Médicos.
- Sector Educación.
- Minerales y su tratamiento posterior.

Fiscales:

Los activos fijos estarán exentos de tasas e impuestos si se importan dentro de un periodo de tres años desde que el JIC apruebe la lista de activos ligados al proyecto. Se aplica también la exención de tasas e impuestos para las piezas de repuesto de un proyecto, siempre que no exceda del 15% del valor de los activos para los que son requeridos y que sean importados dentro de un periodo de diez años a partir de la fecha de comienzo de la producción.

Los activos fijos necesarios para llevar a cabo la expansión o modernización de un proyecto estarán exentos si dicha expansión o modificación diera lugar a un aumento de la capacidad de por lo menos el 25%.

Los proyectos de hoteles y hospitales disfrutarán de una exención adicional de tasas e impuestos cada siete años para la compra de muebles y suministros necesarios para facilitar su modernización y renovación.

Regionales:

Desde comienzos de 2010, con la aprobación de una nueva Ley del Impuesto de la Renta, el Gobierno eliminó los incentivos fiscales sobre el Impuesto de Sociedades y las cotizaciones sociales. Por tanto, desde 2010 sólo existe la exención sobre los activos fijos.

Excepcionalmente, el Consejo de Ministros puede otorgar incentivos adicionales a un proyecto de inversión, o la inversión puede verse favorecida por la legislación e incentivos propios que se recogen para las zonas especiales, entre las que se incluyen las zonas francas, las áreas en desarrollo o los polígonos industriales.

4.4 ESTABLECIMIENTO DE EMPRESAS

4.4.1 REPRESENTACIÓN Y AGENCIA

La ley más relevante es la Ley de agentes e intermediarios comerciales 28/2001 que establece que el agente o intermediario comercial puede ser persona física o jurídica, pero de nacionalidad jordana.

Los aspectos más destacados de esta ley son:

- El agente debe indicar su número de registro en todas las correspondencias y tratos comerciales
- El contrato de agencia o representación debe ser registrado en el Ministerio de Industria y Comercio
- No se autoriza al agente comercial local a actuar como intermediario en la importación y venta de armamentos, piezas de recambio, municiones y demás accesorios que importa el ejército jordano incluido el mantenimiento y seguro.
- No se autoriza a ninguna compañía o entidad extranjera registrada en Jordania a representar a compañías extranjeras, aunque no se incluyen representaciones que hayan sido registradas anteriormente a la entrada en vigor de la ley (03/Jun/2001).
- El agente tiene derecho a compensación por terminación injustificada del contrato de agencia.
- Los tribunales jordanos tienen jurisdicción sobre todas las diferencias entre agente y contratante
- Bajo ninguna circunstancia se atenderán demandas resultantes de las diferencias fruto del contrato o representación, transcurridos tres años desde la fecha de finalización del contrato.

Para más información, se puede consultar el texto completo de la ley en la página del Ministerio de Industria y Comercio de Jordania: <http://mit.gov.jo/>

4.4.2 TIPOS DE SOCIEDADES. FORMALIDADES DE CONSTITUCIÓN

Formas básicas:

La ley de sociedades establece los tipos de sociedades que se pueden registrar en el Ministerio de Industria y Comercio y que, a excepción de la empresa individual, pueden ser objeto de supervisión por parte de la Oficina de Inspección (Controller of Companies).

- a) General Partnership Company (Sociedad colectiva). Deberá tener un mínimo de dos y un máximo de veinte socios salvo por motivos de herencia en que este número podría ampliarse. Los socios deben ser personas físicas de más de 18 años respondiendo solidariamente con todos sus bienes.
- b) Limited Partnership Company y Limited Partnership in Shares Company. (Sociedad comanditaria simple y por acciones). Existen dos tipos de socios:
 - Socios colectivos: participan en la gestión de la sociedad y responden de manera ilimitada, bien de forma solidaria o mancomunada, con su patrimonio personal de las deudas de la sociedad.
 - Socios mancomunados, responden de las deudas de la sociedad únicamente con su participación en la misma.
- c) Limited Liability Company (Sociedades de responsabilidad limitada). Los activos de la sociedad son los únicos garantes de las obligaciones de la sociedad. Debe haber al menos dos socios, aunque excepcionalmente la Oficina de Inspección puede autorizar una sociedad con un único socio. El capital mínimo son 30.000 Dinares Jordanos (39.000 Euros).
- d) Private Shareholding Company (Sociedad Anónima): se constituirá con dos o más socios. Es necesaria la aprobación del Ministro de Economía – a petición del Controller - para poder constituirla. La responsabilidad de los socios se limita a su participación en el capital de la empresa, siendo el capital mínimo para su constitución 50.000 Dinares Jordanos (65.000 euros)
- e) Public Shareholding Company (Sociedad Anónima Cotizada). La sociedad anónima se constituirá con dos o más socios. La responsabilidad de los socios se limitará a sus participaciones en el capital social. El capital mínimo de la sociedad será de 500.000 Dinares Jordanos (650.000 Euros), de los cuales en el momento de su constitución deben haber sido

desembolsados 100.000 dinares (130.000 euros) o el 20% del capital, el resto puede desembolsarse en los tres años siguientes. También en este caso y excepcionalmente la Oficina de Inspección puede autorizar una sociedad con un único socio.

- f) Empresa Individual. El empresario individual es una persona física que ejerce de forma habitual una actividad comercial, industrial o profesional. El propietario de la empresa dirige personalmente su gestión y responde de las deudas contraídas frente a terceros con todos sus bienes personales. Este tipo de sociedad se rige por la Ley de Comercio nº 12/1966 y las Normas del Registro Comercial nº 130/1966. La empresa debe registrarse en el registro comercial del Ministerio de Industria y Comercio.

Formas Especiales:

Existen otras formas societarias de carácter especial por distintos motivos:

- Civil Companies (Sociedades civiles). Existe un registro especial de sociedades de socios profesionales (abogados, ingenieros etc.) que se rigen por el Código Civil.
- Empresas que operan en las zonas libres. Se registran en la Corporación de Zonas Libres y están sujetas a la legislación aplicable en estas zonas.
- Non-profit Companies (Sociedades sin ánimo de lucro). Existe un registro especial y se está desarrollando una legislación específica.
- Holding Companies (Sociedades holding). Estas sociedades intentan favorecer las inversiones institucionales. Adoptan la forma jurídica de public share holding companies, es decir sociedades anónimas que cotizan en bolsa con el objeto de adquirir acciones en otras compañías subsidiarias, dirigir las, conceder préstamos, además de facilitarles las garantías y créditos necesarios.
- Joint Investment Companies (Mutuas de inversión). Adopta también la figura de una sociedad anónima que cotiza en bolsa, pero que se registra en un registro especial. Son empresas de fondos de inversión que operan en los distintos mercados financieros.

Formas destinadas a empresas de carácter internacional:

Además existen figuras destinadas a favorecer la actividad de este tipo de empresas:

Exempt Companies, también llamadas “Offshore Companies” (Sociedades Exentas). Aunque la compañía está registrada en Jordania, desarrolla su actividad fuera del país. En el enunciado de su forma jurídica debe constar la palabra “exempt”. Estas empresas no pueden realizar una suscripción pública de acciones. Si la empresa tiene una actividad financiera, existe capital social mínimo exigido

Non-operating foreign company-regional Office (Oficina Regional). Es similar a la anterior figura. Está destinada a aquellas oficinas que desde Jordania gestionen las actividades en la región. No pueden realizar actividades en el país y al menos la mitad de los empleados deben de ser jordanos. Goza de numerosas exenciones, entre otras, del impuesto de sociedades, contribución a la seguridad social, impuesto de la renta de los trabajadores extranjeros y aranceles de los equipos de oficina.

Operating Foreign Company-Branch or Project Office (Sucursal). Cuando una empresa no jordana, registrada fuera de Jordania va a desarrollar su actividad en el país, puede establecer una sucursal. Hay dos tipos de sucursales:

- 1.- Sucursal temporal: es la figura elegida por aquellas empresas adjudicatarias de un contrato de ejecución (construcción, ingeniería etc.). Durante la ejecución del proyecto deben obtener un permiso temporal para trabajar en el país. Una vez finalizado el proyecto, salvo que obtengan nuevos contratos, la sucursal debe ser cerrada.

2.- Sucursal permanente: cuando la empresa no jordana tiene intención de trabajar indefinidamente en el país, y por tanto debe obtener los permisos indefinidos correspondientes. Las sucursales una vez autorizadas pueden realizar actividades mercantiles en el país, pueden obtener permisos de trabajo y deben tributar por sus actividades. Son supervisadas por la Oficina de Inspección de Sociedades y antes de cerrarse deben probar que han satisfecho todas sus obligaciones.

Las sucursales una vez autorizadas pueden realizar actividades mercantiles, obtener permisos de trabajo y deben tributar por sus actividades. Son supervisadas por la Oficina de Inspección de Sociedades y antes de cerrarse deben probar que han satisfecho todas sus obligaciones.

Joint Venture o Implied Trust (Acuerdo Privado). En Jordania se denomina así a un Acuerdo comercial por dos o más personas, físicas o jurídicas. El Acuerdo no tiene personalidad jurídica, no hay necesidad de registrar estos acuerdos, ni de obtener ningún permiso para que entren en vigor. Las partes se someten a lo estipulado en el acuerdo.

Constitución de sociedades

Todas las sociedades sea cual sea su forma legal (excepto las "Joint Ventures") que operen en Jordania deben registrarse en el Ministerio de Industria y Comercio bajo supervisión de la Oficina de Inspección. Los documentos deben estar traducidos al árabe y legalizados por notario. Además hay que registrarse en la Cámara de Comercio o Industria según la naturaleza de la actividad, y en la Agencia Tributaria (Income Tax Department). Se debe obtener una licencia municipal con carácter anual y los proyectos industriales deben obtener un certificado especial del Ministerio de Industria.

4.4.3 FORMACIÓN DE "JOINT-VENTURES". SOCIOS LOCALES

Muchas de las empresas españolas con inversión directa extranjera han constituido una sociedad jordana con socios locales, ya sea porque la actividad lo exige de acuerdo con la legislación vigente o por las ventajas que supone disponer de un socio que aporta el conocimiento del mercado local y los contactos.

Las Joint Ventures son acuerdos comerciales entre dos o más partes sin personalidad jurídica, por lo que no están sometidas a las disposiciones de la Ley de Sociedades. Esto permite que alguno de los socios pueda, aun sin ostentar la mayoría del capital, mantener el control del proyecto.

4.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL (MARCAS, PATENTES, DISEÑOS, LICENCIAS)

Existe una Oficina de Registro de derechos de la propiedad intelectual, denominada "Department of the Protection of Industrial Property" dependiente del Ministerio de Industria y Comercio donde se registran las patentes, marcas, diseños y modelos industriales, diseños de circuitos integrados e indicaciones geográficas. Cada una de estas formas de propiedad intelectual tiene su propio registro independiente.

Existen algunas entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual como la Jordan Artists Association, Jordanian Artists Union, Jordanian Authors Association, Jordan Writers Union, Jordan Musicians Association. Existen diversas asociaciones, pero todas bajo supervisión del Ministerio de Cultura; fundamentalmente tratan temas de tipo general.

Casi toda la legislación al respecto es reciente, no existen tribunales específicos y las demandas relacionadas con la propiedad intelectual deben dirigirse a los tribunales civiles ordinarios. Si el caso está suficientemente probado la legislación contempla la posibilidad de adoptar medidas cautelares.

Patentes:

Determinadas patentes pueden ser excluidas del derecho de registro:

- Patentes contrarias a la moral.
- Invenciones cuya explotación sea necesaria para la protección de la vida de personas, animales o plantas o para evitar serios perjuicios al medio ambiente.
- Descubrimientos científicos, teorías o métodos matemáticos.
- Diagnósticos, métodos terapéuticos o quirúrgicos para tratamientos de humanos o de animales.
- Plantas o animales
- Procesos biológicos para reproducción de plantas o animales.
- Inventos cuyo registro haya sido realizado por el propietario del mismo fuera del país, 18 meses antes de realizar el registro por primera vez en Jordania.

De acuerdo con la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, en 2014 se concedieron 97 patentes en Jordania.

Se concedieron patentes a titulares extranjeros principalmente para productos farmacéuticos, productos químicos, energía solar, material de construcción y maquinaria, mientras que las patentes concedidas a los ciudadanos jordanos se referían fundamentalmente a la seguridad pública, la energía solar, el equipo eléctrico, los productos químicos y la minería.

Marcas de fábrica o de comercio:

Protegidas por la Ley sobre marcas de fábrica o de comercio (modificada) N° 34 de 1999 y por la Ley N° 33 de 1952.

Jordania emplea una clasificación especial de productos y servicios que es compatible con el Acuerdo de Niza.

La ley incluye una lista de marcas que no pueden ser registradas como por ejemplo los símbolos reales y los nombres de uso común en el comercio.

Un extranjero tendrá prioridad para registrar una marca si su país ha firmado el Convenio Internacional sobre Protección de Marcas con Jordania.

De acuerdo con la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, en 2014 se han registrado 82 marcas en Jordania.

Diseños y modelos industriales:

Amparados por la ley n° 14 del año 2000 para la protección de un diseño o modelo industrial, este derecho tiene una duración de 10 años contando a partir de la fecha de explotación del diseño en cualquier parte del mundo a condición de que en ningún caso exceda de quince años contando a partir de la fecha de la creación del diseño. No pueden renovarse.

Jordania no es miembro del Acuerdo de Locarno en el que se establece una clasificación internacional para los diseños y modelos industriales, pero las personas que hayan protegido sus diseños en un país con el cual Jordania tenga firmados acuerdos bilaterales, pueden reclamar prioridad en el registro de su diseño.

De acuerdo con la Organización Mundial de Propiedad Intelectual, en Jordania en 2014 se han registrado 108 diseños.

Diseños de Composición de Circuitos Integrados:

La ley n° 10 del año 2000 que protege los derechos de los creadores de diseños (Layout-designs of Integrated Circuits).

El periodo de protección será de diez años contados a partir de la primera fecha de explotación en cualquier parte del mundo, no excediendo de quince a partir de la fecha de creación del diseño.

Hasta la fecha no se ha recibido ninguna solicitud de registro de dichos esquemas.

Indicaciones geográficas:

La ley nº 8 del 2000 the Geographical Indications Law es la encargada de proteger las denominaciones de origen y/o indicaciones geográficas de procedencia.

Derechos de autor y derechos conexos:

Existe una Oficina independiente de Registro de Derechos de Autor, se denomina el "Department of National Library" dependiente del Ministerio de Cultura.

Se concede protección a las obras de arte, ciencia y literatura originales, incluidas las obras expresadas por escrito, oralmente, gráficamente o mediante fotografía o cinematografía, las obras tridimensionales y los programas informáticos. Las leyes modificadas incluyen una definición más amplia de los programas informáticos para incluir los programas escritos en el idioma original o en lenguaje de computadora. La ley también concede a los ciudadanos jordanos el derecho de obtener una licencia no exclusiva del Ministerio de Cultura para traducir obras extranjeras al árabe a los tres años de su primera publicación, con la condición de dar una compensación equitativa al autor. El material con derecho de autor está protegido durante la vida del autor más 50 años. Las obras de artes aplicadas están protegidas durante 25 años, mientras que la protección de las obras fotográficas se ha ampliado a 50 años.

Leyes de protección de los derechos de la propiedad intelectual de tipo horizontal.

Cabe destacar la existencia de una ley de tipo horizontal que afectaría a toda la protección de la propiedad intelectual la Ley de Competencia Desleal y Secretos Comerciales nº 15 del 2000. Law of Unfair Competition and Trade Secrets.

La ruptura de un contrato, la violación del carácter secreto de la información o la adquisición intencionada de los secretos comerciales por parte de terceros pueden dar lugar al uso indebido de tales secretos. El uso de la ingeniería inversa para adquirir secretos comerciales no se considera una práctica comercial desleal.

Se puede ampliar la información en la siguiente página Web: <http://www.mit.gov.jo/>

5 SISTEMA FISCAL

5.1 ESTRUCTURA GENERAL

El 31 de Diciembre de 2014, el Gobierno publicó la Ley Nº. 34 de 2014 sobre impuestos, que sería de aplicación a partir del 1 de Enero de 2015.

Existen casi todas las figuras impositivas propias de un sistema fiscal desarrollado. La única debilidad del sistema fiscal jordano se encuentra en los mecanismos de inspección tributaria y, puede que por motivos culturales, en la imposición indirecta, que tiene mayor capacidad recaudatoria que la imposición directa.

5.2 SISTEMA IMPOSITIVO (ESTATAL, REGIONAL Y LOCAL)

Dentro de la imposición directa se encuentran el impuesto de sociedades, las cotizaciones a la seguridad social y el impuesto de la renta de las personas físicas.

Dentro de la imposición indirecta se encuentra el IVA “General sales tax” (GST). Además, en Jordania hay que tener en cuenta aranceles, otros impuestos no mencionados explícitamente, así como las tasas gestionadas por el gobierno central, las autoridades provinciales y municipales.

Particularidades del sistema fiscal jordano:

- Incrementos de patrimonio: Las personas físicas y jurídicas no tributan por los incrementos de patrimonio (venta de inmuebles o títulos del mercado financiero). Los bancos, las instituciones financieras y las compañías de seguro tributan por las rentas obtenidas de títulos del mercado financiero.
- Rendimientos del capital: También tienen un trato favorable.
- Los dividendos, la distribución de beneficios entre socios, la transferencia de beneficios o la repatriación de capital no soportan retención del impuesto en origen.
- Los dividendos y los intereses obtenidos de títulos mobiliarios (acciones, bonos) por personas físicas y jurídicas, menos los bancos y las instituciones financieras, están exentos del impuesto de la renta. Los intereses obtenidos de depósitos individuales tributan en el impuesto de la renta al 5%.

5.3 IMPUESTOS

En Jordania pueden encontrarse los siguientes impuestos:

- Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas
- Impuesto Sobre Sociedades
- Impuestos Sobre el Consumo
- Otros impuestos, tasas y aranceles

5.3.1 IMPOSICIÓN SOBRE SOCIEDADES

Grava los beneficios de todas las sociedades que operan en Jordania. Las declaraciones pueden ser objeto de inspección fiscal con posterioridad. Hay que presentar la declaración y liquidar el impuesto antes del 30 de abril de cada año.

Los tipos aplicables (entre el 14% y el 35%) varían en función de la forma jurídica de la sociedad y de la naturaleza de las actividades de la misma:

- Bancos e instituciones financieras: 35%
- Empresas de seguros y reaseguros, casas de cambio, sociedades mediadoras en los mercados financieros y sociedades de telecomunicaciones: 24%
- Empresas industriales: 14%
- Empresas que generen o distribuyan electricidad, y compañías mineras 24%
- Todas las demás, no mencionadas expresamente, 20%

5.3.2 IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Este impuesto grava las rentas salariales y de capital generadas en Jordania por personas físicas. El sujeto imponible son los residentes y los no residentes que generen rentas en el país. La persona se considera residente si reside 183 días al año en el país.

El impuesto es progresivo siendo el tipo máximo marginal el 20%. Se establecen los siguientes tramos.

- 7% por los primeros 10.000 JOD

- 14 % por entre 10.001 JOD y 20.000 JOD
- 20% a partir de 20.001 JOD

La legislación contempla las siguientes exenciones:

- 12.000 JOD para una personas soltera
- 12.000 JOD para las personas con familiares dependientes a su cargo
- Los primeros 3.500 JOD de una pensión, están exentos de tributación.

Y las siguientes deducciones:

- Hasta 4.000 JOD por gastos médicos, educación, alquiler, intereses hipotecarios, gastos en servicios de ingeniería o legales.

5.3.3 IMPOSICIÓN SOBRE EL CONSUMO

Regulado por la ley nº 6/ 1.994 y sucesivas enmiendas.

Salvo los bienes y servicios específicamente exentos en la ley, todos los bienes y servicios importados o producidos localmente están sujetos a este impuesto.

El tipo general es el 16%, y el reducido del 4% y del 8%.

Adicionalmente existen impuestos indirectos especiales sobre determinados productos como cemento, material de construcción, cerveza con y sin alcohol, alcohol etílico, otras bebidas alcohólicas y tabaco. También cuentan con un impuesto especial los vehículos, el cual depende del uso y la cilindrada del vehículo.

Toda la legislación y los tipos aplicables se pueden consultar en la web: www.istd.gov.jo

5.3.4 OTROS IMPUESTOS Y TASAS

Los aranceles, impuestos especiales y tasas son responsables del 7,6% de los ingresos fiscales del país.

5.4 TRATAMIENTO FISCAL DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA

Jordania ha firmado Acuerdos para evitar la Doble Imposición con los siguientes países:

- Argeria, Bahrein, Canadá, Corea, EAU, Egipto, Francia, Holanda, India, Indonesia, Kuwait, Líbano, Malasia, Paquistán, Polonia, Reino Unido, Rumanía, Siria, Túnez, Turquía y Yemen

Además, Jordania ha presentado propuestas de acuerdos para firmar Acuerdos de Doble Imposición con los siguientes países:

- Armenia, Chipre, Georgia, Grecia, República Dominicana, Rusia, Sudáfrica, Suiza y Tailandia

Con España se iniciaron negociaciones igualmente, pero se encuentran en punto muerto por dificultades con la consideración como paraíso fiscal de Jordania.

6 FINANCIACIÓN

6.1 SISTEMA FINANCIERO

La contribución del sector financiero y asegurador al PIB en 2015 ha sido del 10%, aproximadamente 3.468 millones de euros. El sector está bien capitalizado, y aunque los préstamos han disminuido, los depósitos se siguen incrementando.

Existen en Jordania 25 instituciones con licencia para prestar servicios bancarios: 13 bancos comerciales jordanos, entre los cuales destaca el Arab Bank como principal entidad financiera del país; 8 sucursales permanentes de bancos extranjeros; y 4 bancos que siguen las prácticas financieras islámicas.

El sistema bancario jordano se encuentra entre los más desarrollados y eficientes de la región. Tiene capacidad para realizar todas las operaciones bancarias internacionales mayoritariamente aceptadas (apertura de letras de crédito en todas sus modalidades, prestación de distintos tipos de avales, etc.) y las entidades financieras españolas no tienen problema para reconocer la solvencia de los principales bancos jordanos.

Los activos totales de los bancos con licencia ascendían a 58.133 millones de euros a finales de 2015, frente a los 43.000 millones a finales de 2010. Por otro lado, las reservas de divisa extranjera alcanzaron su máximo histórico a finales de 2015, alcanzando los 12.500 millones de euros.

Los depósitos son el principal producto financiero del país, y suponen dos tercios del balance total del sector bancario del país. El volumen total de depósitos del país se incrementó un 7,5% en 2015, hasta alcanzar los 40.257 millones de euros, habiéndose depositado 37.340 millones de euros en 2014. El principal grupo depositante es el sector privado jordano (79% del total de los depósitos), seguido del sector privado no residente en el país (11,2% del total de depósitos), y en tercer lugar el Gobierno Central del país (4% del total de depósitos), aunque este último disminuyó su volumen de depósitos en un 7% respecto al año anterior. .

Respecto a los préstamos, pese a que el Banco Central Jordano ha recortado los tipos de interés 5 veces desde 2011 en un intento de adoptar una política monetaria expansiva, estas medidas no se han transformado en un incremento de los préstamos concedidos. Los principales usuarios de los créditos siguen el sector privado local, no acudiendo a las instituciones de crédito locales las grandes corporaciones extranjeras.

Según el Oxford Business Report, aunque en el pasado la liquidez había sido un aspecto por el que preocuparse, actualmente Jordania goza de un ratio de liquidez del 36,7%, mientras que su ratio de adecuación de capitales (CAR) que mide el riesgo bancario generalizado de insolvencia por pérdidas mantenidas se sitúa en el 17,4%, siendo el mínimo internacional del 8%, y habiendo fijado el límite para Jordania el Banco Central Jordano en el 12%. Mantener un nivel de CAR aceptable es un indicativo de confianza de los depositantes en el sector financiero del país

El Banco Central Jordano (BCJ) es uno de los principales actores del sector, y ha tenido un papel predominante en los últimos años desarrollando un marco regulatorio que permite mayor control sobre el sistema bancario y sobre las transferencias internacionales. El Banco Central lleva a cabo una gestión de riesgos enfocada a la prudencia y a las garantías.

Recientemente, el BCJ ha publicado una Normativa Interna de Gobierno Corporativo destinada a mejorar la transparencia, la publicación de cuentas y la estructuración de la propiedad del sector. Junto con estas medidas, destaca la creación del Credit Bureau, una institución dedicada al estudio del historial crediticio de empresas y particulares para facilitar el acceso a la financiación en el país. El Credit Bureau ha comenzado a funcionar a finales de 2015, pero no se espera que este 100% operativo hasta finales de 2016.

En lo que se refiere al mercado de valores, pese a que la ley de Valores nº 76/ 2002 autoriza el establecimiento de otros mercados financieros, en la práctica el monopolio del mercado primario y secundario de acciones, bonos y letras del tesoro corresponde a la Bolsa de Amman (Amman Stock Exchange).

La Bolsa de Amman se crea en Enero de 1978, en aquel entonces la Bolsa de Amman eran tanto mercado de valores como órgano regulador. El mercado de valores comenzó su transición a su composición actual en los años 90, concretamente con la publicación de la Ley sobre el Mercado de Valores No. 23 de 1997. En esta se separan por primera vez las funciones de mercado de valores, de las de órgano regulador, y se reestructura el mercado de valores de acuerdo con los estándares internacionales. Para ellos, la ley creó tres

instituciones diferenciadas, La Bolsa de Amman (ASE – Amman Stock Exchange), la Comisión del Mercado de Valores de Jordania (JSC – Jordan Securities Commission) y el Centro de Depósitos Bursátiles (SDC – Securities Depository Centre).

ASE actúa como el único mercado de valores de Jordania, con 236 compañías registradas en 2015 y una capitalización bursátil total de 22.300 millones de euros.

Pese a que el sector bancario jordano ha reportado un crecimiento continuado en los últimos años, lo contrario ha ocurrido con el Mercado de Valores, que tuvo una caída de precios generalizada en 2014, de la que no se ha recuperado por completo en 2015. Para potenciar la recuperación del Mercado de Valores, en Junio de 2015 se aprobó la conversión de la Bolsa de Amman en una sociedad anónima cotizada con ánimo de lucro. De acuerdo con la información facilitada por ASE en su página web, la Bolsa de Amman será propiedad de Estado durante los primeros años, y posteriormente se lanzará una Oferta Pública Inicial.

Uno de los productos que más relevancia tienen actualmente en la Bolsa de Amman son los Bonos Islámicos – SUKUK. Aunque el sector bancario islámico está bien asentado en el país, todavía no es de especial relevancia, por lo que el desarrollo de nuevos productos financieros islámicos tiene gran potencial de capitalización dentro de la Bolsa de Amman. Un ejemplo del potencial de estos productos fue la emisión de Bonos Islámicos Soberanos en abril de 2015, con el apoyo del Banco Islámico para el Desarrollo de Arabia Saudí.

El sector asegurador, aunque representa una porción más pequeña de los servicios financieros de Jordania, ha sido uno de los sectores que mayor crecimiento ha experimentado en los últimos años, con un 30,5% de crecimiento en 2014.

De acuerdo con la información facilitada en el Oxford Business Report, en Jordania hay 25 compañías aseguradoras, de las cuales 3 – Arab Orient Insurance Company, Jordan Insurance y Middle East Insurance Company – ostentan las mayores cuotas de mercado con el 17,6%, 9,6% y 7,1% respectivamente.

Entre los productos más relevantes dentro del sector asegurador, están los seguros de no-vida, seguidos de seguros médicos y seguros bancarios.

Las empresas están asociadas en la Federación Jordana de Compañías Aseguradoras (www.joif.org) y son objeto de supervisión y control por la Comisión Reguladora del sector.

6.2 LÍNEAS DE CRÉDITO, ACUERDOS MULTILATERALES DE FINANCIACIÓN

Jordania tiene gran dependencia de la ayuda internacional, lo que hace que la inmensa mayoría de los proyectos además de la financiación propia del Gobierno jordano cuenten con financiación multilateral o de algún donante bilateral.

Los esquemas PPP – Partenariado Público Privado - son de especial relevancia en Jordania, ya que implican la participación de los capitales privados en la producción o renovación de infraestructuras de un país, así como en la creación o la mejora de servicios.

La Ley Nº 31 de 2014 – PPP Law – busca fomentar la participación del sector privado en el desarrollo económico del país, a la vez que provee de un marco legal que fomente la colaboración entre ambos sectores – público y privado.

La Ley PPP establece el Consejo entre los Sectores Público y Privado – Association Council between the Public and Private Sector – para evaluar y aprobar los contratos concedidos al sector privado. La Ley también establece la Unidad de Participación entre los sectores Público y Privado – Partnership Unit Between the Public and Private Sector – que en esencia es un registro de los proyectos llevados a cabo bajo este modelo de financiación.

Dentro de la financiación multilateral destaca la ofrecida por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Europeo de Inversiones o el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo.

Dentro de la financiación bilateral hay varios fondos árabes, como el de países del CCG de ayuda al desarrollo, así como USAID (aunque es habitual que realiza sus licitaciones restringidas a empresas americanas), la Comisión Europea, Alemania (KfW), Francia (AFD) y otros países de la UE.

Por parte de España cabe señalar que en el 2009 la AECID abrió una Oficina Técnica de Cooperación en Amman. Los últimos datos disponibles muestran que en 2014 la OTC gestionó un presupuesto de más de 1,3 millones de euros para llevar a cabo proyectos relacionados con la Cooperación Cultural, la Gobernabilidad Democrática y la Acción Humanitaria.

6.3 ACUERDO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA CON ESPAÑA

- Acuerdo sobre Uso de Energía Nuclear con Fines Pacíficos, enero 2010.
- Programa Financiero Hispano-Jordano, firmado por parte española el 16 de diciembre de 2009, y presentado por la Secretaria de Estado de Comercio durante su viaje a AMÁN, el 20 de enero de 2010 concedió facilidades concesionales por valor de 125 M€ y sustituyó al firmado en 1999. No obstante, en la actualidad Jordania no puede ser receptora de estos fondos de ayuda al desarrollo tras superar el límite de nivel de renta per cápita, con lo que el programa financiero no es aplicable. Este programa ha pasado a financiarse con fondos FIEM, de los que se han destinado a Jordania 18 millones de euros para diversos proyectos en curso en el sector de energías renovables.
- Acuerdo de Conversión de Deuda por Inversiones Públicas por 10 M \$USA. Ya se utilizaron en su mayoría, últimamente se completó la planta solar fotovoltaica en Azraq. Actualmente hay disponibles sin utilizar 1,618 M \$USA, que se aplicarán a fondos de asistencia técnica o estudios de viabilidad en proyectos relacionados con los sectores objeto del Programa de Conversión de Deuda.
- APPRI, se firmó en octubre 1999 y entró en vigor en diciembre de 2000.
- MOU de Cooperación Económica, firmado el 26 de abril de 2015, entre el Secretario de Estado de Comercio y la Ministra de Industria y Comercio jordana, que establece una Comisión Mixta para evaluar la evolución de los intercambios económicos y comerciales bilaterales.
- MOU de Cooperación en materia de Desarrollo de Infraestructuras, firmado el 24 de septiembre de 2015, entre la Ministra española de Fomento y el Ministro jordano de Obras Públicas y la Vivienda.

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 CONTRATOS

El marco legal laboral jordano aplicable está en línea con las prácticas internacionales comúnmente aceptadas y con las directrices establecidas por la Organización Internacional del Trabajo. Con todo, el mercado laboral es bastante flexible y los salarios son bajos. Aunque la legislación contempla la actividad sindical y el derecho a la huelga, los 16 sindicatos existentes en el país son poco activos.

No obstante, hay que señalar la situación de los numerosos trabajadores no jordanos, que padecen una elevada indefensión.

Jordania es un país fuertemente influenciado por su estructura poblacional. Este hecho se refleja en la composición del mercado de trabajo ya que la tasa de participación de la población en el mercado laboral no llega al 40%. Las principales razones que influyen en que Jordania tenga esta tasa tan baja son:

- La baja participación de la mujer en el ámbito laboral.
- La composición de la población, donde los niños menores de 15 años representan el 37% de la población.
- La mejora del sistema educativo, que retrasa la entrada de la población en el mercado laboral.
- La migración, aunque este factor es cada vez menos representativo, sigue siendo importante el número de trabajadores que emigran, sobre todo a los países del golfo para realizar trabajos muy especializados y de alta cualificación.

Respecto a la distribución por sectores, de acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un 79% de la población activa se dedica al sector servicios, un 13% al sector industrial y el 8% restante al sector agrícola.

Geográficamente, la mayor parte de la población activa se concentra en el norte del país, en torno a las Gobernaciones de Amman, Irbid y Mafraq, que además se corresponden con el centro de negocios e industria del país

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL

Las relaciones laborales en Jordania se rigen al amparo de la Ley Laboral nº 8 de 1996, según la cual empleado y empleador deben firmar un contrato de trabajo que debe estar escrito en árabe, y del que existirán al menos dos copias, una para cada parte interesada. Quedan excluidos de la aplicación de esta ley funcionarios, familiares del asalariado, empleados domésticos o empleados del sector agrícola.

La edad mínima para trabajar son 16 años, 18 cuando se trate de trabajos especialmente duros.

Un contrato laboral se dará por terminado cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- Ambas partes acuerdan la terminación del mismo.
- Expiración del plazo de vigencia del contrato.
- Muerte del trabajador, así como por incapacidad permanente.

Algunas de las generalidades aplicables a los contratos laborales en Jordania son las siguientes:

- Todo contrato laboral deberá presentarse por escrito y en árabe. En el caso de trabajadores no árabes se elaborará una copia del contrato en un idioma extranjero. Todas las empresas de más de 10 empleados deben tener unas normas internas de funcionamiento. La duración del contrato se puede pactar de mutuo acuerdo. Si la relación laboral continúa después de la finalización del contrato, se entenderá que es de carácter indefinido.
- En el caso de los trabajadores extranjeros que se desplacen a oficinas de representación no será necesario un contrato local, se utiliza el contrato del país de origen traducido al árabe y certificado. Así mismo, en el puesto de Consejero Delegado (Chief Executive Officer) tampoco es necesario firmar un contrato de trabajo local, basta con informar sobre el cargo que se ocupará en la empresa jordana.
- La legislación contempla una serie de casos por los que cabe despedir al trabajador sin indemnización. En teoría con tres avisos por escrito de incumplimiento de sus obligaciones existen posibilidades de que un despido se considere procedente.
- Si un juez determina la improcedencia del despido, el trabajador podrá ser readmitido o deberá recibir una indemnización equivalente a medio mes de salario por cada año de servicio y como mínimo dos meses de salario, tomando como base el último salario.
- Las empresas pueden solicitar expedientes de regulación de empleo.

7.2 TRABAJADORES EXTRANJEROS

Aunque existe un importante colectivo de trabajadores extranjeros, la norma general es que no se puede contratar a un extranjero. El empleador debe justificar la contratación de un extranjero alegando que por sus conocimientos y experiencia no es posible encontrarlo en el mercado laboral jordano. Los trabajadores extranjeros deben obtener un permiso laboral de un año, por el cual el empleador debe pagar una tasa de entre 141 USD y 1.313 USD dependiendo del sector y la nacionalidad del trabajador.

A su vez, el trabajador debe obtener el permiso de trabajo, que se concede por un año, renovable un número indefinido de veces y cuyo precio es de 175 Dinares Jordanos, aproximadamente 230 Euros. Este precio se desglosa de la siguiente manera: 40 Dinares por cada 3 meses de visa de trabajo.

Los trabajadores extranjeros, al igual que todas las personas residentes en el país, deben solicitar cada año un permiso de residencia que incluye una justificación de su presencia en el país y un examen médico. Jordania se reserva el derecho de expulsar a aquellas personas con enfermedades infecciosas crónicas, SIDA, Hepatitis C, etc.

Expertos y técnicos árabes tendrán preferencia sobre sus homólogos extranjeros.

7.3 SALARIOS, JORNADA LABORAL

De acuerdo con la Comisión de Trabajo de Jordania, en su ordenanza de 31 de Diciembre de 2011 en la que se establece el salario mínimo mensual, este será de 190 JOD mensuales, aproximadamente 250€. De acuerdo con una ordenanza de 2008, el salario mínimo de los trabajadores extranjeros es de 150 JOD (198 €) mensuales.

Actualmente existen fuertes presiones por parte de los parlamentarios para que el salario mínimo se incremente hasta los 240 JOD (aproximadamente 316€).

En caso de que la empresa entre en concurso de acreedores, los salarios pendientes tienen prioridad en el pago respecto de las demás deudas de la empresa.

En Jordania la jornada laboral tiene un máximo de 48 horas laborales semanales. Entre las particularidades que presenta el contrato laboral en relación con la jornada laboral, se encuentran:

- Existe un periodo de prueba de tres meses en el que la empresa puede rescindir el contrato unilateralmente y sin compensación.
- El trabajador tiene derecho a dos semanas de vacaciones pagadas al año. A partir de cinco años de relación laboral con el mismo empleador las vacaciones ascienden a 21 días naturales.
- El trabajador está autorizado a dos semanas de baja por enfermedad con su salario completo siempre que ésta esté debidamente documentada. Esta baja es ampliable 14 días en caso de hospitalización.
- A partir de 5 años trabajando para el mismo empleador el trabajador puede solicitar un permiso de 14 días para peregrinar a los lugares santos. Este permiso sólo se puede solicitar una vez.
- Existe un permiso de 10 semanas de baja por maternidad a cargo del empleador. En las

empresas de más de 10 empleados se puede solicitar una excedencia de un año por maternidad.

- El trabajador puede acudir a los tribunales civiles para defender sus derechos, la improcedencia de su despido y la indemnización a recibir.

7.4 RELACIONES COLECTIVAS; SINDICATOS; HUELGA

La afiliación a sindicatos esta contemplada en la ley laboral jordana. Los sindicatos se organizan en 17 colegios asociaciones profesionales, las cuales son a su vez miembros del Sindicato General de Jordania (GFJTU – General Federation of Jordanian Trade Unions)

7.5 SEGURIDAD SOCIAL

Todas las empresas tienen la obligación de contribuir al sistema nacional de seguridad social que proporciona un seguro de riesgos laborales, un seguro de muerte, un seguro de maternidad, un seguro de prestación por desempleo y una pensión una vez cumplidos los requisitos marcados por la ley. Las mujeres pueden recibir su pensión a partir de los 55 años y los hombres a partir de los 60 años. No proporciona una asistencia médica general, lo que obliga a muchos trabajadores a contratar seguros médicos privados.

La afiliación a la Seguridad Social es obligatoria para todo trabajador. De acuerdo con la Ley No. 1 de 2014 las tasas de la seguridad social serán incrementadas en 2015, 2016 y 2017. El aumento será del 0,25% en la cuota del empleado y del 0,5% en la del empleador, aplicable cada año, hasta que en 2017 se mantenga fija.

- En 2016, en el sector privado, la cuota de la seguridad social será del 21%, cubriendo el empleado 13,75% y la empresa el 7,25% restante.
- En el sector público, la cuota será del 18,75%, cubriendo el empleado el 6,25%, y la administración pública el 12,5% restante.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

Jordania pertenece a todos los organismos internacionales de importancia, tanto los de alcance multilateral como los de carácter regional.

8.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

Para obtener esta información de la manera más completa posible se sugiere acceder al Portal del ICEX (www.icex.es) y seguir la siguiente secuencia: Apoyo al inversor > Información Para Invertir en el Exterior > Seleccionar “JORDANIA”.

8.2 INFORMACIÓN GENERAL

8.2.1 FORMALIDADES DE ENTRADA Y SALIDA

Los ciudadanos españoles necesitan visado de entrada en Jordania. Para solicitar el visado es necesario presentar un pasaporte con una validez mínima de seis meses. El visado puede solicitarse en:

- Los puestos fronterizos, ya sea por carretera viniendo de Siria, Palestina o Israel (*cabe mencionar que los puentes entre Israel y Jordania – Puente de Allenby/ King Hussein Bridge y Wadi Arabano tienen la consideración de puestos fronterizos y por lo tanto no otorgan visados*), o en los aeropuertos internacionales de Amman y Aqaba. En estos puntos solamente se puede obtener un visado simple, de una entrada valido para un mes. El precio es de 40 dinares jordanos (51€). El pago se debe realizar en dinares jordanos, por lo que hay que cambiar en el aeropuerto antes de abonar el visado.
- Cualquier embajada o consulado jordano en el exterior. La Embajada de Jordania en España está situada en Madrid y los Consulados de Jordania, en Barcelona y en Bilbao. El visado solicitado puede ser de tres tipos:
 - Simple: Permite una sola entrada. Valido para un mes. Precio: 67,50 €

- Dos entradas, valido para tres meses. Precio: 97,50 €
- Múltiple: Permite varias entradas, valido para seis meses. Precio: 187,50 €

El visado se expide por un periodo inicial de 30 días. Transcurrido ese plazo es necesario presentarse en una comisaría de policía para solicitar su renovación. Para más información sobre la ampliación de visado, se puede consultar la Página del Ministerio de Asuntos Exteriores <http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/AMMAN/es/Embajada/Paginas/Recomendaciones.aspx?IdP=99>

Al abandonar Jordania, por vía terrestre debe abonarse una tasa de salida de 8 JOD. Si se abandona el país por vía aérea, dicha tasa está incluida en el precio del billete.

Para más información consulte con la Embajada de Jordania en Madrid:

EMBAJADA DE JORDANIA EN ESPAÑA

Paseo del General Martínez Campos, 41- 5º

28010 MADRID

Tel.: + 34 91319 1100

Fax: + 34 91308 2536

e-mail: consular@telefonica.es

http://www.embjordaniaes.org/index_es.htm

8.2.2 HORA LOCAL, VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

Hora estándar UTC/GMT +2 horas, en invierno. Se mantiene una hora más que en España en verano (Horario Verano)

El día de descanso semanal es el viernes, estando cerrado al público organismos oficiales y administraciones públicas tanto viernes como sábado.

Por otro lado, los pequeños comercios, supermercados, y establecimientos dedicados a la hostelería, abren los 7 días de la semana.

En calendario de fiestas oficiales en Jordania se puede distinguir entre tres tipos de festividades:

1.- Festividades nacionales (fechas fijas) seguidas en todo el país. Cierran los ministerios e instituciones oficiales.

1 de enero, Año Nuevo

1 de mayo, Día del Trabajo

25 de mayo Día de la Independencia

25 de diciembre Navidad

2.- Festividades religiosas (fechas no fijas). Cierran los ministerios e instituciones oficiales.

Año Nuevo Islámico

Nacimiento del Profeta

Eid Al Fitur (Fiesta de la ruptura del ayuno, se celebra el fin del mes del ayuno o Ramadán). Esta fiesta se suele prolongar varios días coincidiendo con el fin de semana.

Eid Al Adha (Fiesta del sacrificio o sumisión, es la festividad más importante del Islam, se celebra la sumisión de Abraham a Dios, ya que estaba dispuesto a sacrificar a su propio hijo). Esta fiesta también se suele prolongar varios días coincidiendo con el fin de semana

3.-Festividades nacionales y religiosas en las que continúa la actividad natural del país:

30 de enero, Cumpleaños del Rey Abdullah

15 de mayo, Al Isra' Wa Al Mi'raj (ascensión del Profeta)

9 de junio, Día de la Ascensión al Trono del Rey Abdullah

10 de junio, Día de la Gran Revolución Árabe y Día del Ejército

14 de noviembre, Cumpleaños del Rey Hussein

Las **festividades religiosas** están sometidas al calendario lunar de acuerdo con la tradición islámica. Los meses lunares son de 28 días, por tanto son más cortos que los meses solares y ello tiene dos consecuencias sobre las festividades:

Las fiestas religiosas musulmanas se desplazan 11 días cada año en relación al calendario solar. Por ejemplo: una fiesta religiosa que un año se celebre el 1 de septiembre, el año siguiente se celebraría el 21 de agosto.

La fecha exacta de la celebración de la festividad en ocasiones no se conoce hasta pocas horas antes de que el día festivo dé comienzo. El observatorio astronómico nacional analiza la situación de la luna y en base a su análisis, el "Chief of Islamic Justice" anuncia si la fiesta debe celebrarse ese día o aplazarse.

El **calendario de las festividades religiosas del 2016** son las siguientes:

6 – 9 de Julio, Eid Al Fitur

11 – 15 de Septiembre, Eid Al Adha

2 de Octubre Año Nuevo Islámico

11 de Diciembre, Nacimiento del Profeta

8.2.3 HORARIOS LABORALES

Horario local: El horario de los organismos oficiales es de 8:30 a 15:00 h.

El horario de atención al público:

Bancos comerciales: de 8:30 a 15:00 h.

Comercios: Existe libertad de horario, varias tiendas y supermercados continúan abiertas las 24h del día.

Restaurantes: Existe una gran variación en el horario de atención al público de los restaurantes. La mayoría abren de 12:00 a 24:00 h., pero algunos restaurantes cierran en mitad de la jornada, habitualmente, entre las 16:00 y 18:00. Por otra parte, los restaurantes de comida rápida tienen una jornada más amplia.

8.2.4 COMUNICACIONES Y CONEXIONES CON ESPAÑA

Para realizar llamadas a España desde Jordania hay que marcar el prefijo 00 seguido del 34 y del número de teléfono del destinatario.

Para realizar llamadas a Jordania desde España hay que marcar el prefijo 00 seguido de 962 y del número de teléfono que se desea contactar.

En telefonía fija, persiste el monopolio de Jordan Telecommunications Company (JTC), empresa que ha sido parcialmente privatizada y cuya dirección la ejerce France Telecom. Actualmente opera bajo la marca Orange.

En telefonía móvil actualmente existen tres operadores: Zain, Orange (del grupo Jordan Telecom) y desde julio 2005, Umniah. Casi todos los operadores de móvil españoles ofrecen el servicio de "roaming" en Jordania.

Tecnologías y servicios disponibles: BlackBerry, 3G y 4G.

En Internet existen 21 proveedores de servicios de Internet y de banda ancha. Debido al monopolio que ejerce JTC, la conexión ADSL está entre las más caras de la región.

Tecnologías disponibles: Dial up, ADSL (máximo 8 MB/s), Wi fi (máximo 5 MB/s), Fibra óptica (solo en Amman Oeste, máximo 50 MB/s), +HSPA (máximo 21 MB/s), Líneas dedicadas (máximo 2MB/s) y 4G.

Están presentes varias empresas de correo urgente, DHL, UPS y Aramex entre otras.

En lo que se refiere a la comunicaciones de Jordania con el exterior, hay que distinguir las comunicaciones por vía aérea, terrestre, marítima y férrea.

Comunicaciones por vía aérea.

Existen tres aeropuertos civiles internacionales de propiedad estatal, aunque la gestión corresponde a diversas entidades.

1. Aeropuerto internacional Queen Alia, situado en Amman permite que Jordania se encuentre bien comunicada por avión.

La gestión del aeropuerto corresponde al consorcio AIG (Airport Internacional Group), del que forma parte Aéroports de Paris Management, encargada también de la gestión de los aeropuertos de la capital francesa. AIG ha obtenido en régimen BOT un proyecto consistente en la construcción de la nueva terminal y la explotación del aeropuerto por 25 años. Es un proyecto ambicioso valorado en más de 600 MUSD. Con él se espera que el aeropuerto pueda llegar a gestionar un tráfico de 12 millones de pasajeros. En 2015 el tráfico ha sido de más de 6 millones.

Royal Jordanian es la compañía de bandera del país y pertenece a la asociación One World. Casi toda su flota está compuesta de aviones Airbus y funciona de manera eficiente. En sus vuelos a España (Madrid y Barcelona) comparte el código con Iberia.

El aeropuerto Amman-Queen Alia está dentro de las rutas de más de 40 compañías aéreas internacionales. Existen diversas líneas aéreas europeas que vuelan a este aeropuerto entre las que destacan: Air France, Alitalia, Austrian Airlines, Belgian Airlines, British Airways, K.L.M., Lufthansa y Swiss Air (G. S. A.). Ello proporciona numerosas posibilidades de volar a España realizando conexión en alguna ciudad europea.

Jordania ha firmado un acuerdo de cielos abiertos con la UE. Esto unido a la expiración de la exclusiva de que disponía Royal Jordanian y a la construcción de la nueva terminal en el Aeropuerto Queen Alia de Amman, está favoreciendo el incremento de la frecuencia de vuelos y atrayendo nuevas compañías.

2. Aeropuerto King Hussein Internacional de Aqaba:

Lo gestiona Aqaba Development Corporation (ADC), entidad creada en 2004 por ASEZA (Aqaba Special Economic Zone Authority) y el Gobierno jordano para llevar a cabo el desarrollo de la zona especial de Aqaba. Algunas líneas aéreas de vuelos charter, de bajo costo y compañías turísticas empiezan a introducirlo en sus paquetes. Tiene asimismo un ambicioso plan de desarrollo para incrementar la frecuencia de vuelos, principalmente charter. En esta ciudad se puede disfrutar del Mar Rojo y en visitas de un día de duración ir a Petra y al desierto de Wadi Rum.

3. Aeropuerto de Marka:

Gestionado por la Civil Aviation Authority, es donde tiene su base Royalwings, perteneciente a Royal Jordanian y especializada en vuelos charter, conexiones locales y regionales. Ofrece vuelos regulares programados a Aqaba, Tel Aviv, Haifa, Sharm El Sheikh, Hurghada, Larnaca, y Rodas.

Comunicaciones por carretera.

La infraestructura de carreteras jordanas es buena y el mantenimiento es aceptable. Hay una red de más de 8000 Km. de los cuales 3440 Km. se consideran carreteras principales. La capital Amman está comunicada por medio de autovías con todos los puntos fronterizos del país:

- Siria en el norte, desde Nasib o desde Dera'a.
- Irak en el este, en Karama.
- Autoridad Palestina-Israel en el oeste, puente King Hussein/ Allenby. Además hay una autovía que une Amman con el Mar Muerto.
- Israel en el oeste, dos puntos fronterizos, Sheik Hussein en el norte y Eilat en el sur.
- Arabia Saudita, tres puntos: uno en el norte, Al Omari, otro en el centro, Al Durra y Al Mudawara en el sur.

En vehículo de alquiler no se pueden cruzar las fronteras.

El transporte de pasajeros en vehículo propio o en líneas de autobús o el transporte de mercancías no presentan ninguna dificultad dentro del país.

En Jordania, se cuenta además con cinco tipos de transporte público:

1.- Taxis normales (de color amarillo) con contador.

Es la opción más recomendable, hay muchos y son económicos. La apertura del contador es de 250 Fils y se incrementa por distancia recorrida, 250 Fils por cada Km recorrido. Entre las 22 h y las 5 h el contador comienza con 300 Fils y se incrementa en 260 Fils cada por cada Km. recorrido.

Para el trayecto desde el aeropuerto a Amman (35 Km.) existe en el aeropuerto un servicio de taxi con precio fijo a partir de 20 dinares jordanos (aprox. 26 EUR) dependiendo del destino final, cuyo billete se adquiere a la llegada al aeropuerto.

El trayecto desde Amman al aeropuerto en taxi normal cuesta entre 15-20 dinares, que equivalen a aproximadamente entre 18 y 26 EUR.

Además también hay un servicio de autobuses de transporte público desde el aeropuerto a Amman y viceversa, el cual tiene parada fija en Amman en el barrio

Abdali, siendo el precio del billete aproximadamente de 3 dinares, (3,85 EUR).

Las principales ciudades del país además de Amman, Irbid y Aqaba disponen también de un buen servicio de taxis.

2.- Servicio de Taxi (Dial-up/Taxi Mumayaz):

La compañía "Noor Jordan Kuwait Financial Investment" introdujo el 14 de abril de 2009, un nuevo tipo de taxis con contador, llamados Al-Mumayaz Taxi (de color gris). Lo que distingue a este tipo de taxis de los normales (de color amarillo) es que disponen de un servicio de llamadas que permite hacer reservas y de un centro de control de la trayectoria de los mismos. Asimismo, emiten facturas, lo cual no es habitual en los normales. Son ligeramente más caros que los taxis normales, la apertura del taxímetro es de 0,30 DJ comparado con 0,25 de los taxis normales. El número de teléfono para contactar este servicio de taxis es el +962 6 5799999

3- Servicios de Taxi a través de apps (easy taxi/ Uber):

son compañías que a través de tu Smartphone te permite solicitar un taxi. Las ventajas que presentan estas aplicaciones son la geolocalización, el calculo aproximado del precio de la tarifa antes de solicitar el vehículo y la posibilidad de vincular la cuenta a una tarjeta de crédito.

4.-Taxis compartidos o service (de color blanco).

Siguen rutas fijas de ida y vuelta.

5.- Autobuses, con horarios y recorridos poco fiables.

La municipalidad de Amman está intentando desarrollar una red de autobuses urbanos de línea con horarios fiables y paradas fijas.

Comunicaciones por vía férrea.

Jordania dispone de una red de ferrocarril de vía estrecha de 620 Km. de longitud, de los cuales 111 km. son líneas abandonadas. Los 509 km. restantes son gestionados por la Jordan Hejaz Railways y por Aqaba Railway Corporation.

La red de ferrocarril existente en la actualidad es muy deficiente y se limita al transporte de mercancías desde las minas de fosfatos hasta Aqaba, algún transporte esporádico de mercancías bajo solicitud y diversos transportes de viajeros con fines turísticos en trenes históricos como los utilizados a principios del siglo XX en el llamado Tren del Hijaz. El transporte tanto de viajeros como de mercancías en Jordania se realiza mayoritariamente por carretera.

Jordan Hejaz Railway Corporation (JHR)

Gestiona parte de la histórica línea del Hejaz que pretendía unir Damasco con Medina. Actualmente sólo ofrece algunos servicios con máquinas de vapor o diésel y vagones históricos para pasajeros y mercancías. La información acerca de las líneas que se encuentran actualmente en funcionamiento y sus horarios es un tanto confusa y cambiante, no obstante, su actividad actual se puede resumir en lo siguiente:

- Tren turístico: todos los sábados inicia su recorrido en Zarqa, llega a Dar'a, una población situada en Siria pero cercana a la frontera con Jordania. Una vez en Dar'a se combina con un transporte en autobús para visitar la zona y volver en tren de regreso a la estación de Zarqa (lo han paralizado por el conflicto de Siria).
- Tren Amman-El Jiza: los viernes opera como un transporte destinado a

familias.

- Transporte de mercancías: por el momento se realiza bajo demanda, si bien la intención es impulsar este tipo de transporte.
- Trenes turísticos bajo demanda: se puede solicitar el transporte en uno de estos trenes tanto en dirección norte, hacia Siria, como en dirección sur hasta Aqaba.

Aqaba Railway Corporation

Gestiona la red de transporte ferroviario desde tres minas de fosfatos – Al Hassa, Al Sheida, El Abied - al puerto de Aqaba. No obstante, el futuro de esta línea es incierto. Dos proyectos van a afectarla directamente: la nueva terminal de fosfatos que se pretende ubicar al sur del actual puerto de Aqaba, y la Nueva Red Nacional de Ferrocarril.

Dos grandes proyectos ferroviarios esperan ver la luz en Jordania, aunque a Abril de 2016 se encuentran paralizados:

- La Red Nacional de Ferrocarril, que recorrerá el país de norte a sur y lo conectará además con los países vecinos de Siria, Irak y Arabia Saudí.
- El Tren Ligero Amman-Zarqa, para absorber el tráfico de pasajeros entre estas dos ciudades. De momento, se ha construido una línea de autobuses “express” para mejorar el tráfico de pasajeros.

También hay un proyecto de metro para Amman que actualmente está en fase de estudio.

Comunicaciones por vía marítima.

Aqaba es el único puerto del que dispone Jordania en sus 27 Km. de costa que se deben a un regalo hecho por Arabia Saudita para dotar al país de una salida al mar.

Transporte de mercancías.

El puerto se compone de tres estructuras repartidas de norte a sur a lo largo de la costa, el puerto principal cercano a la ciudad, el puerto de contenedores y el puerto industrial cerca de la frontera con Arabia Saudita. Uno de los proyectos más ambiciosos de Jordania pretende trasladar el puerto principal a la zona sur, junto a la frontera de Arabia Saudí, y llevar a cabo un gran desarrollo urbanístico destinado principalmente al turismo en la ubicación actual del puerto.

Una gran parte de las exportaciones e importaciones jordanas salen y entran en el país a través del puerto de Aqaba, lo cual pone de manifiesto el papel que juega el puerto en la economía jordana.

Existe una importante competencia en la región con otros puertos (Jiddah, Dubai e incluso con los puertos mediterráneos de Israel), por ello existe un ambicioso plan de inversiones para ofrecer el mejor servicio a los mejores precios posibles. Las tarifas del puerto están entre las más bajas de toda la región y sus estándares de seguridad son comparables internacionalmente con cualquier puerto.

Desde el 2003 la terminal de contenedores está gestionada por una empresa danesa del grupo Maersk, que ha constituido una empresa mixta, y firmó un contrato para

los siguientes 25 años. La empresa danesa se comprometió a que cada contenedor sea despachado en 7 días y afirma que la situación en cada momento de cada contenedor se puede consultar en su Web: www.act.com.jo.

No obstante, Aqaba no está llamado a convertirse en un gran centro de transporte internacional, ya que está encajonado al final del golfo que lleva su nombre. De hecho, apenas hay líneas que vayan directamente a Aqaba sin hacer cabotaje en Jiddah. Sin embargo, sí está llamado a tener un tráfico importante como único puerto de Jordania y la situación inestable de la región, como por ejemplo la reconstrucción de Siria e Irak, puede ofrecer nuevas oportunidades.

El consorcio abudabita "Al Maabar" se ha encargado de ampliar la terminal del ferry existente, que recibió 282.098 pasajeros en 2015 además de miles de camiones procedentes de la otra orilla del mar Rojo, Egipto.

Aqaba está bien comunicado con los principales puertos europeos. Desde Barcelona, Valencia, Bilbao, Vigo y Las Palmas hay líneas regulares que tocan Aqaba tras pasar por Yeddah.

Transporte de pasajeros.

La empresa Arab Bridge Maritime Company es un empresa pública que actualmente proporciona el transporte marítimo de pasajeros hasta Nuweibah (160 Km. al norte de Sharm El Sheikh). Tiene una flota de 7 barcos. Todos los días hay planeadores sólo para pasajeros con un recorrido de 1 hora y servicio de transbordadores con transporte de pasajeros, coches y autobuses de turismo, con un recorrido de 3 horas, aunque no siempre se cumplen los horarios establecidos.

También existe otra empresa privada denominada Sindbad que tiene una línea hasta Taba, Dahab, Sharm el Sheik y Hurgada. _

8.2.5 MONEDA Y TIPO DE CAMBIO

La moneda oficial es el dinar jordano (JD). El dinar jordano se divide en 1000 fils.

Actualmente hay en circulación billetes de 50 dinares, 20 dinares, 10 dinares, 5 dinares, 1 dinar y monedas de 5, 10, 25, 50, 100, 250 y 500 fils.

El tipo de cambio 1JD = 1,4104 USD. El dinar está anclado al \$ norteamericano desde 1995.

Los Euros son siempre aceptados y se pueden cambiar en cualquier oficina bancaria o en casas de cambio. Estas últimas con tipos de cambio, habitualmente, más favorables.

Tipo de cambio: <http://www.cbj.gov.jo/> (Banco Central de Jordania)

8.2.6 LENGUA OFICIAL Y RELIGIÓN

El idioma oficial es el árabe. A nivel coloquial, se utiliza el dialecto local (Ammiya). El uso del inglés está extendido como idioma de negocios del país.

La religión mayoritaria es la musulmana en su interpretación sunní (90% de la población). No obstante, en Jordania también conviven sin estridencias otras ramas del islam, junto a cristianos (ortodoxos en su mayoría).

8.3 OTROS DATOS DE INTERÉS

8.3.1 CONDICIONES SANITARIAS

Existen hospitales y clínicas privadas de buena calidad en Amman. La mayoría son centros privados, por lo que es muy recomendable contar con un seguro médico que cubra una amplia asistencia sanitaria en el país. Los medicamentos, salvo casos excepcionales, son fácilmente accesibles y las farmacias suelen estar dotadas de suficiente variedad de productos.

Éstos son algunos de los hospitales privados de calidad que se pueden encontrar en Amman:

Arab Center for Heart and Special Surgery

Jabal Amman, 5th. Circle - detrás del hotel Sheraton

Tel.: + 962 6 592 11 99

<http://www.amc-hospital.com/EnPortal/index.php>

Al Khalidi Center

Jabal Amman, Ibn Khaldoun Street

Tel.: + 962 6 464 42 81

Fax: + 962 6 461 68 01

<http://kmc.jo/portal/MedicalServices/AlKhalidiMedicalPlaza.aspx>

Jordan Hospital

Queen Nour Street,

E-Mail: public.relations@jordan-hospital.com

Tel.: +962-6-5608080

+962-6-5608030

Fax: 962-6-5607575

<http://www.jordan-hospital.com/>

8.3.2 ALOJAMIENTO Y HOTELES

A lo largo del país se han ido abriendo hoteles de primera categoría con una buena relación calidad precio. Se encuentran en Amman, Petra, el Mar Muerto y Aqaba. Fuera de estos cuatro sitios es difícil encontrar hoteles de elevada calidad.

En Amman hay varios hoteles de 5 estrellas, algunos de ellos franquicias de las principales cadenas hoteleras internacionales. Entre otros destacan el Intercontinental, Sheraton, Four Seasons, Marriott, Le Meridien, Crown Plaza, Regency, Le Royal, y Grand Hyatt.

- Four Seasons

Jabal Amman -5th Circle, Al-Kindi Street,

P.O. Box 950344 AMMAN

Tel.: +962 6 550 55 55

Fax. +962 6 550 55 56

e-mail: pabx.amm@fourseasons.com

www.fourseasons.com/amman

- Sheraton

Jabal Amman -5th Circle

P.O. Box 840064 AMMAN 11184

Tel.: +962 6 593 41 11

Fax: +962 6 593 42 22

e-mail: reservations.amman.jordan@starwoodhotels.com

www.sheraton.com

- Kempinski

Abdul Hamid Shouman St. - Shmeisani

P.O. Box 941045 AMMAN 11194

Tel.: +962 6 520 02 00

Fax. +962 6 520 02 02

e-mail: reservations.amman@kempinski.com

www.kempinski.com

- Marriott

Issam Ajlouni St. - Shmeisani

P.O. Box 926333 AMMAN 11190

Tel.: +962 6 560 76 07

Fax. +962 6 567 01 00

e-mail: jordan.reservations@marriott-hotels.com

www.marriott.com

Para mayor información y teléfonos de contacto sobre todos los hoteles del país consultar la página web: www.johotels.org

8.3.3 SISTEMA EDUCATIVO. COLEGIOS

Existe una adecuada oferta para los hijos de los expatriados. Destacan el International Community School, la École Française d'Amman y el Modern American School.

8.3.4 CORRIENTE ELÉCTRICA

- Voltaje: 220 voltios
- Ciclos: 50 Hz

8.4 DIRECCIONES ÚTILES

Representaciones oficiales

- Embajada de Jordania en España
Paseo del General Martínez Campos, 41- 5º
28010 MADRID
Tel.: + 34 91 319 11 00
Fax: + 34 91 308 25 36
e-mail: consular@telefonica.es
<http://www.embjordaniaes.org>
- Consulado de Jordania en Bilbao
C/ General Concha, 19
48010 BILBAO
Tel.: + 34 94 422 23 57
- Consulado de Jordania en Barcelona
C/ Muntaner, 279
08021 BARCELONA
Tel.: + 34 93 454 48 50
Fax: + 34 93 487 99 42

Cabe apuntar que en las ciudades jordanas no existe un callejero ampliamente reconocido y de uso general. Lo usual es recibir el correo en apartados postales. Cuando se quiere visitar un lugar se deben recabar instrucciones para llegar tomando como referencia algún edificio o elemento conocido de la ciudad (barrio, edificio emblemático, hotel cercano, etc.)

Representaciones oficiales españolas

- Embajada y consulado de España
Zahran Street. Jabal Ammán (tercer círculo).
P.O. Box 454 AMMAN 11118
Tel.: + 962 6 461 41 66 / 7 / 8 / 9
Telefax: + 962 6 461 41 73

e-mail: emb.amman@maec.es

- Instituto Cervantes

Mohammad Hafiz Ma'ath St., Nº 12

P.O.Box 815467 AMMAN 11180

Tel.: + 962 6 461 08 58

Fax: + 962 6 462 40 49

e-mail: cenamm@cervantes.es

<http://amman.cervantes.es/es/default.shtm>

- Oficina Económica y Comercial en la Embajada de España

Jabal Amman - Zahran St. Nº 28

P.O. BOX 927148 Amman - 11118

Tel.: + 962 6 560 12 81 / 568 92 05

e-mail: amman@comercio.mineco.es

Principales organismos de la Administración pública

- Ministerio de Industria y Comercio

P.O. Box 830 AMMAN 11181

Tel.: + 962 6 562 90 30

Fax: + 962 6 568 48 92

e-mail: info@mit.gov.jo

<http://www.mit.gov.jo>

- Ministerio de Finanzas

King Hussein Street

P.O. Box 85 AMMAN 11118

Tel.: + 962 6 463 63 21 /464 65 16

Fax: + 962 6 461 85 27/8

e-mail: webmaster@mof.gov.jo

<http://www.mof.gov.jo>

- Ministerio de Planificación

Zahran Street

P.O.Box 555 AMMAN 1118

Tel.: + 962 6 464 44 66

Fax: + 962 6 464 93 41 / 464 22 47

e-mail: mop@mop.gov.jo

<http://www.mop.gov.jo>

- Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

P.O. Box 1220 AMMAN

Tel.: + 962 6 580 38 38 / 580 38 03

Fax: + 962 6 585 83 20

e-mail: mpwh@mpwh.gov.jo

<http://www.mpwh.gov.jo>

- Ministerio de Transporte

P.O. Box 35214 AMMAN

Tel.: + 962 6 551 81 11

Fax: + 962 6 552 72 33

e-mail: Info@mot.gov.jo

<http://www.mot.gov.jo/>

- Ministerio de Agricultura

P.O. Box 961043 AMMAN

Tel.: + 962 6 568 61 51

Fax: + 962 6 568 63 10

e-mail: agri@moa.gov.jo

<http://www.moa.gov.jo/>

- Ministerio de Aguas y Riego

P.O. Box 2412 AMMAN

Tel.: + 962 6 565 22 65

Fax: + 962 6 568 08 71

<http://www.mwi.gov.jo/>

- Ministerio de Asuntos Exteriores

Airport Road

P.O. Box 35217 AMMAN

Tel.: + 962 6 573 51 50/9

Fax: + 962 6 573 51 63

e-mail: inquiry@mfa.gov.jo

<http://www.mfa.gov.jo/>

- Ministerio del Interior

P.O. Box 100 AMMAN

Tel.: + 962 6 569 11 41

Fax: + 962 6 560 69 08

Telex: 23162

e-mail: info@moi.gov.jo

<http://www.moi.gov.jo/>

- General Supplies Department

Gardens Street

P.O. Box 7679 AMMAN 11118

Tel.: + 962 6 556 16 16

Fax: + 962 6 556 13 13

<http://www.gsd.gov.jo>

A continuación se exponen una serie de páginas de interés, las cuales están disponibles en inglés para facilitar su comprensión:

- **Instituciones oficiales jordanas con competencia en materia económica y comercial:**

Competencias en materia de Inversión y desarrollo industrial

Jordan Investment Board: <http://www.jordaninvestment.com> (Institución para la Promoción de inversiones)

The Free Zones Corporation: <http://www.free-zones.gov.jo> (Corporación de zonas Libres)

Jordan Industrial Estates Corporation: <http://www.jiec.com> (Corporación de Polígonos Industriales)

Aqaba Special Economic Zone: <http://www.aqabazone.com/> (Zona especial de Aqaba)

Jordan Enterprise Development Corporation: <http://www.jedco.gov.jo/> (Corporación de desarrollo empresarial)

Ports Corporation: <http://www.aqabaports.com.jo/> (Autoridad portuaria)

Lands and Survey Department <http://www.dls.gov.jo/> (Dpto de ordenación territorial)

Executive Privatization Commission: www.epc.gov.jo (Comisión para la privatización)

Competencias en materia fiscal

Customs Department: <http://www.customs.gov.jo> (Dpto. Aduanas)

Income and Sales Tax Department: <http://www.incometax.gov.jo> (Agencia tributaria)

Competencias en materia de Contratación pública

Government Tenders Department: <http://www.gtd.gov.jo> / (Dpto. Licitaciones)

General Supplies Department: <http://www.gsd.gov.jo> (Dpto. Compras públicas)

General Budget Department: <http://www.gbd.gov.jo> (Dpto. Presupuesto nacional)

Competencia en materia de normativa y protección al consumidor

Jordan Institution for Standards and Metrology: <http://www.jism.gov.jo/> (institución gubernativa a cargo del control, desarrollo, aplicación, homologación de normativas internacionales)

Jordan Civil Service Consumer Corporation: <http://www.jcsc.gov.jo/>

Turismo

Jordan Tourism Board: <http://www.visitjordan.com/>

Royal Jordanian Airlines: <http://www.rj.com>

The Jordan Hotel Association: <http://www.johotels.org>

• Fuentes estadísticas:

Department of Statistics (DOS): <http://www.dos.gov.jo/> (Dpto. Estadísticas)

National Information Technology Centre (NITC): <http://www.nitc.gov.jo/> (Centro Información Nacional)

National Information System: <http://www.nis.gov.jo/> (Sistema Información Nacional)

Amman World Trade Center: <http://www.awtc.com/>

• Cámaras de Comercio e Industria:

Jordan Chamber of Commerce: <http://www.jocc.org.jo>

Amman Chamber of Industry: <http://www.aci.org.jo>

Amman Chamber of Commerce: http://www.ammanchamber.org/default_en.asp

Irbid Chamber of Commerce: <http://www.ici.org.jo/>

• Banca e Instituciones Financieras:

Central Bank of Jordan: <http://www.cbj.gov.jo/>

Association of Banks in Jordan: <http://www.abj.org.jo>

Arab Bank: <http://www.arabbank.com.jo/>

Arab Jordan Investment Bank: <http://www.ajib.com/>

Bank of Jordan: <http://www.bankofjordan.com/>

Cairo Amman Bank: <http://www.ca-bank.com/>

Housing Bank: <http://www.the-housingbank.com.jo/>

Jordan Kuwait Bank: <http://www.jordan-kuwait-bank.com/>

Amman Stock Exchange <http://www.ase.com.jo/>

- **Fuentes de información general, directorios, información turística:**

National Information Technology Centre (NITC): <http://www.nitc.gov.jo/> (Centro Información Nacional)

National Information System <http://www.nis.gov.jo/>

Arabia.com: <http://www.arabia.com>

Jordan's Yellow Pages: <http://www.yellowpages.com.jo/>

White Pages: <http://www.orange.jo/en/white-pages.php>

Jordan Import Export Directory: <http://jordan.importers.com/>

Business Information and Resources: <http://www.araboo.com/dir/jordan-business-directories>

Official Site of the Jordanian e-Government. Jordan Information Center: <http://www.jordan.gov.jo>

Guide to Jordan: <http://www.guide2jordan.com/>

- **Principales asociaciones empresariales y profesionales:**

Jordanian Businessmen Association: <http://www.jba.com.jo/>

Jordan Exporters Association <http://www.jordanexporters.org/>

The Jordanian Association of Manufacturers of Pharmaceuticals and Medical Appliances (JAPM)
<http://www.japm.com/>

Jordan Computer Society: <http://jcs.org.jo/>

- **Principales asociaciones profesionales:**

Jordan Lawyers Association: <http://www.jba.org.jo/>

Jordan Medical Association: <http://www.jma.org.jo/>

Jordan Dental Association: <http://www.jda.org.jo/>

Jordan Pharmaceutical Association: <http://www.jpa.org.jo/>

Jordan Engineers Association: <http://www.jea.org.jo/>

Jordan Agronomist Association: <http://www.agrieng.org.jo/>

Jordan Journalists Association: <http://www.jpa.jo/>

Jordan Nurses and Midwives Council: <http://www.jnmc.jo/>

Jordan Association of Certified Public Accountants: <http://www.jacpa.org.jo/>

Jordan Construction Contractors Association: <http://www.jcca.org.jo/>

Jordan Artists Association: <http://www.artists-jordan.org/>

Jordan Veterinarians Association: <http://www.jordan-vet.org/>

Jordanian Geologists Association: <http://jga.org.jo/English/>

- **Prensa en Inglés:**

Jordan News Agency: <http://www.petra.gov.jo/>

The Jordan Times: <http://www.jordantimes.com/>

The Star: <http://www.star.com.jo/main/>

- **Instituciones Multilaterales con informes elaborados sobre Jordania:**

World Bank: <http://www.bancomundial.org/> (Banco Mundial)

IFM: <http://www.imf.org/> (Fondo Monetario Internacional)

O.M.C.: <http://www.wto.org/> (Organización Mundial del Comercio)

UNDP Jordan: <http://www.undp-jordan.org> (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo)

Comisión Europea: <http://www.deljor.ec.europa.eu/>

- **Despachos de abogados:**

Abu Ghazalleh Intellectual Property: <http://www.agip.com/Default.aspx?&lang=en>

Allied Attorneys and Associates: <http://www.joinlaw.com/>

Beirut Law Firm: <http://www.blf.com.jo/>

Rajai K.W. Dajani & Associates: www.dajani-associates.com

Khalifeh and Partners: <http://www.khalifehlaw.com/>

Nabeel Law Offices: <http://www.nabeelaw.com/>

Pharaon & Partners - Attorneys at law: <http://www.pharaon-law.com/>

9 ANEXOS

9.1 CUADRO DE DATOS BÁSICOS

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	89.544 km ²
Situación	Oriente Medio
Capital	Amman
Principales ciudades	Amman, Irbid, Zarqa, Salt, Aqaba
Clima	Mediterráneo, veranos calurosos, inviernos fríos
Población	9.531.712
Densidad de población	106,45
Crecimiento de la población	42,8%*
Esperanza de vida	73
Grado de alfabetización	93
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	27,6
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	5,8
Idioma	Árabe, inglés muy utilizado
Religión	98% musulmanes, 2% cristianos y otras
Moneda	Dinar Jordano
Peso y medida	Kilogramo; metro
Diferencia horaria con España	+ 1 hora

Fuentes: UNICEF / Departamento de estadísticas de Jordania/ Ministerio de Sanidad Jordano

*Es importante mencionar que el crecimiento de la población aquí indicado es la diferencia porcentual entre la población registrada en 2014, y la registrada en 2015. Hasta 2014, la población había experimentado un crecimiento cercano al 2,2% anual.

9.2 CUADRO DE PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2012	2013	2014	2015
PIB				
PIB (MUSD a precios corrientes)	31.025	33.688	35.928	37.623
Tasa de variación real (%)	2,7	2,8	3,1	2,4
Tasa de variación nominal (%)	7,3	8,6	6,6	4,8
INFLACIÓN				
Media anual (%)	4,7	4,8	2,9	-0,9
Fin de período (%)	4,7	4,8	2,9	-0,9
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL				
Media anual (%)	3,1	3,83	2,75	2,5

Fin de período (%)	4,0	3,5	2,75	2,5
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (x 1.000 habitantes)	6.388	6.530	6.675	9.500
Población activa (x 1.000 habitantes)	1.597	1.554	1.460	3.041
% Desempleo sobre población activa	12,5	11	12,3	13,6
DÉFICIT PÚBLICO				
% de PIB	-8,3	-7,5	-2,3	-2,3
DEUDA PÚBLICA				
en MUSD	23.419	23.844	29.035	32.227
en % de PIB	75,5	70,7	80,8	84,2
EXPORTACIONES DE BIENES				
en MUSD	7.909	7.935	8.409	7.851
% variación respecto a período anterior	-1,2	1,2	7,5	-6,6
IMPORTACIONES DE BIENES				
en MUSD	18.483	19.616	20.408	18.090
% variación respecto a período anterior	9,6	6,3	3,9	-11,4
SALDO B. COMERCIAL				
en MUSD	-10.574	-11.681	-11.999	-10.239
en % de PIB	-34,1	-47,2	-33	-27,2
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
en MUSD	-4.725	-3.472	-2.426	-3.384
en % de PIB	-15,3	-14	-6,8	-9
DEUDA EXTERNA				
en MUSD	6.967	10.218	11.342	13.263
en % de PIB	22,5	41,3	31,7	34,1
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA				
en MUSD	788	846	1280	2.066
en % de exportaciones de b. y s.	11,7	12,5	17,6	14,6
RESERVAS INTERNACIONALES				
en MUSD	6.642	12.023	14.099	14.173
en meses de importación de b. y s.	3,6	5,4	5,1	6,5

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
en MUSD	1.502	1.752,40	1.765,40	1.278
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR				
media anual	1,412	1,412	1,412	1,412
fin de período	1,412	1,412	1,412	1,412

Fuentes: *Central Bank of Jordan, Dpto. Estadísticas jordano.*

9.3 INSTITUCIONES INTERNACIONALES Y ECONÓMICAS DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LA QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO
Arab Bank for Economic Development in Africa (ABEDA)
Arab Fund for Economic and Social Development (AFESD)
Arab League (AL)
Arab Monetary Fund (AMF)
Council of Arab Economic Unity (CAEU)
European Bank for Reconstruction and Development (EBRD)
The International Bank for Reconstruction and Development (IBRD)
Food and Agriculture Organization (FAO)
Group of 77 (G77)
Group of 11 (G11)
Inter-Parliamentary Union (IPU)
International Atomic Energy Agency (IAEA)
International Bank for Reconstruction and Development (IBRD)
International Chamber of Commerce (ICC)
International Civil Aviation Organization (ICAO)
International Criminal Court (ICt)
International Criminal Police Organization (Interpol)
International Development Association (IDA)
International Federation of Surveyors (FIG)
International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies (IFRCS)
International Finance Corporation (IFC)
International Fund for Agricultural Development (IFAD)
International Labour Organization (ILO)
International Monetary Fund (IMF)
International Olympic Committee (IOC)
International Organization for Standardization (ISO)
International Organization of Supreme Audit Institutions (INTOSAI)
International Red Cross and Red Crescent Movement (ICRM)
International Telecommunication Union (ITU)
International Telecommunications Satellite Organization (ITSO)
International Trade Union Confederation (ITUC)

Islamic Development Bank (IDB)
Islamic Educational, Scientific and Cultural Organization (ISESCO)
Multilateral Investment Guarantee Agency (MIGA)
Nonaligned Movement (NAM)
Organization of Islamic Cooperation (OIC)
Organization for Security and Cooperation in Europe (OSCE) (partner)
Organization for the Prohibition of Chemical Weapons (OPCW)
Permanent Court of Arbitration (PCA)
United Nations (UN)
United Nations Commission on International Trade Law (UNCITRAL)
United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD)
United Nations Educational, Scientific, and Cultural Organization (UNESCO)
United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR)
United Nations Industrial Development Organization (UNIDO)
United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (UNRWA)
Universal Postal Union (UPU)
World Customs Organization (WCO)
World Federation of Trade Unions (WFTU)
World Health Organization (WHO)
World Intellectual Property Organization (WIPO)
World Meteorological Organization (WMO)
World Tourism Organization (UNWTO)
World Trade Organization (WTO)
World Organization for Animal Health (OIE)

9.4 CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DEL PAÍS

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

CALENDARIO GENERAL DE FERIAS DE JORDANIA

1 – 3 Abril 2016 (APLAZADO)	SAWSANA Agricultural Exhibition
9 Mayo 2016	SOFEX Special Operations and Homeland Security conference and exhibition
16 – 19 Mayo 2016	JIMEX 20106 International Macines & Electro-Mechanical Exhibition
16 – 19 Mayo 2016	SONEX 2016 Exhibition & Forum for Solar Technology, Solar Thermal systems, Solar Water Heating systems, Smart-grid & Metering
16 – 19 Mayo 2016	SPARK Jordanian International Electrical and Electronic Engineering Conference and Exhibition
18 – 20 Septiembre 2016	Jordan Machinex
18 – 20 Septiembre 2016	MENA New Energy Exhibition & Conference
22 – 25 Septiembre 2016	STONE JO SHOW International Stone, Marble & Granit Exhibition
26 – 29 Septiembre 2016	INTERBUILD JORDAN FAIR 2016 Fair and Forum for Construction & building technologies
8 – 10 Octubre 2016	HORECA JORDAN Hotel & Catering Trade Show
13 – 14 Octubre 2016	International Exhibition for Tourism and Heritage